

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud

(Gaceta del 21 de Mayo)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### EXPOSICION

Señor: La Dirección general de la Deuda y la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado, creada por Real decreto-ley de 12 de Abril de 1924, han venido declarando, en cuantas reclamaciones se han formulado ante las mismas, que los intereses correspondientes a los capitales reconocidos en equivalencia de los bienes vendidos por mandato de las leyes llamadas desamortizadoras, se considerarán devengados desde la fecha en que haya tenido lugar el reconocimiento; ateniéndose para ello dicha Junta a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del referido Real decreto, el cual establece que los saldos que resulten a favor de las Diputaciones y Ayuntamientos procedentes de aquellas ventas se abonarán en Deuda intransferible, y mientras no sean entregadas a las Corporaciones locales las láminas que les correspondan en representación de sus créditos, podrán minorar los pagos que por cualquier concepto tengan que hacer al Estado, en una suma igual al importe de los intereses anuales de dichas láminas, que se considerarán devengados desde el día en que tenga lugar el reconocimiento por la Dirección de la Deuda.

El estado legal que a tales liquidaciones da el artículo que se cita, ha sido interpretado por las Corporaciones a que el mismo alude de manera diferente, por considerar

que a éstos les son aplicables el artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 12 de Enero de 1915 y la regla tercera del artículo 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 3 de Marzo de 1917, los cuales se ocupan de la liquidación de intereses atrasados correspondientes al capital que representan las inscripciones que han de emitirse en equivalencia de los bienes de propios vendidos, y como tal interpretación errónea es origen de múltiples reclamaciones en la vía gubernativa, y aun de pleitos contencioso-administrativos, estima conveniente el Ministro que suscribe aclarar tal extremo, dictando una disposición que concretamente señale la fecha del arranque de la liquidación de los intereses que el Estado debe abonar, al hacer entrega de los capitales procedentes de bienes vendidos a las Corporaciones civiles, confirmando de esta manera el criterio sostenido por la Junta liquidadora antes mencionada en justa observancia del precepto legal que se dictó atendiendo a razones de equidad, ya que el Estado cede en favor de aquellas entidades una parte considerable de los descubiertos que las mismas tenían con el Tesoro, modificando en esto la legislación anterior.

En este sentido, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 16 de Mayo de 1929.—Señor: A L. R. P. de V. M., José Calvo Sotelo.

#### REAL DECRETO

NUM. 1.313

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de Abril de 1924, los intereses que el Estado debe abonar por los capitales reconocidos en equivalencia del importe de los bienes vendidos a las Diputaciones y Ayuntamientos, se considerarán devengados desde el día en que tenga lugar su reconocimiento por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Artículo 2.<sup>o</sup> En las liquidaciones que por tal concepto hayan practicado, o en lo sucesivo practique, la mencionada Dirección general, no se abonarán intereses a capitales reconocidos sino desde la fecha indicada.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que exija la ejecución del presente Decreto.

Dado en Palacio a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Alfonso.—El Ministerio de Hacienda, José Calvo Sotelo.

(«Gaceta» del 17 de Mayo)

### EXPOSICIÓN

Señor: La consolidación del crédito de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales, coincidiendo en algunas ocasiones con situaciones favorables de los mercados monetarios, puede permitir la reducción del servicio financiero de los empréstitos por ellos emitidos, mediante la conversión de los valores que los representan por otros con menor tipo de interés o con mayor plazo de amortización, o mediante fórmulas similares, siquiera la operación pueda determinar, y es natural que a veces determine, un incremento del importe nominal de tales deudas por la necesidad de dar justas compensaciones a los acreedores.

Pero la realización de operaciones financieras de esta naturaleza pueden encontrar un obstáculo en el gravamen representado por los impuestos de Derechos reales y de Timbre a que están sujetas, y como el Poder público debe estar atento a favorecer el crédito de esas Corporaciones, es de equidad coadyuvar a su desarrollo eximiendo del pago de dichos tributos las conversiones de obligaciones, cédulas o títulos análogos que se lleven a cabo, en cuanto al importe de los que se emitan que sea equivalente a la suma de los que hayan de retirarse de la circulación sin perjuicio, claro está, de satisfacerlos en cuanto a la diferencia en más que represente la nueva deuda que a tal efecto o a otros fines pueda crearse.

Fundado en las precedentes consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 16 de Mayo de 1929.—Señor: A. L. R. P. de V. M., José Calvo Sotelo.

### REAL DECRETO

NÚM. 1.327

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran exentas de los impuestos de Derechos reales y de Timbre las conversiones de valores emitidos por Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que se realicen con la finalidad de reducir el servicio financiero de sus empréstitos, en cuanto al importe de la nueva emisión que coincida con el nominal de los valores que hayan de ser retirados de la circulación y habiendo de satisfacerlos, por tanto, en cuanto a la diferencia entre el valor de los títulos que hayan de convertirse y el importe total de la emisión que con tal propósito o para otros fines se realice.

Dado en Palacio a dieciséis de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, José Calvo Sotelo.

(«Gaceta» del 18 de Mayo)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección general de Administración

Por error material de copia dejó de indicarse el haber anual con que en los presupuestos municipales está dotado el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Toledo, vacante y anunciado a concurso por Real orden del 13 del corriente, publicada en la «Gaceta» del 14.

Por ello se hace público, para conocimiento general, que dicha plaza tiene asignado el haber anual de 8.500 pesetas.

Madrid, 15 de Mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

(La Real orden a que hace referencia la anterior aclaración se inserta en el «Boletín» último, que corresponde al día 20 de Mayo).

### RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido errores de copia al insertar en la «Gaceta» del día 9 del mes actual la relación de nombramientos de Interventores de fondos, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

«En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

### Relación que se cita

- D. Juan Ramírez Suárez, Arucas (Las Palmas).
- D. Antonio Martínez Funes, Alcañiz (Teruel).
- D. Antonio Medina Santamaría, Santoña (Santander).
- D. Julio Blanco López, Consuegra (Toledo).
- D. Máximo Coca López (Sargento de Artillería), Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en comisión.
- D. Juan Cortada González, Bollullos del Condado (Huelva).
- D. Miguel Frau Villalonga, Lluchmayor (Baleares).
- D. Juan Bautista Fandos Domingo, Burriana (Castellón).
- D. Fermín Fernández Posada, Felanitx (Baleares).
- D. Eugenio González Moreno, Valencia de Alcántara (Cáceres).
- D. Fermín Fernández Posada, San Vicente de Alcántara (Badajoz).
- D. Felipe Ocaña Torrejón, Trujillo (Cáceres).
- D. Nicolás Bellido Robles, Andújar (Jaén).
- D. Julio Blanco López Mancha Real (Jaén).
- D. Enrique Villaverde Alcaín, Tarancón (Cuenca).
- D. Julio Blanco López, Alcaudete (Jaén).
- D. Tomás Isaía Díaz, Mora (Toledo).
- D. Miguel Jiménez Pérez, La Carolina (Jaén).
- D. Máximo Coca López (Sargento de Artillería), Fernán Núñez (Córdoba), en comisión.
- D. Julio Blanco López, Moratalla (Murcia).
- D. Juan Otero Sastre, Toledo (Diputación provincial).
- D. Dionisio Gallego Calvo y Arteaga, Palencia.
- D. Enrique Martínez Millán, Almansa (Albacete).
- D. Pedro Isidro Corrales Barenengoa, Barcarrota (Badajoz).

- D. Antonio Milla Ruiz, Jódar (Jaén).  
 D. Baldobero Sánchez Cañete y Sánchez, Alcalá la Real (Jaén).  
 D. Manuel Pérez Vera (Sargento de Artillería), Getafe (Madrid), en comisión.  
 D. Salvador López Román, Colmenar de Oreja (Madrid).  
 D. Julio Martín Guzmán, Colmenar Viejo (Madrid).  
 D. Fermín Fernández Posada, Tineo (Oviedo).  
 D. José Mesa Pérez, Ribadeo (Lugo).  
 D. Dionisio Gallego Calvo, Laviana (Oviedo).  
 D. Faustino Gosalvo y Gosalvo, Algemesí (Valencia).  
 D. José Suárez Rodríguez, Villanueva de la Serena (Badajoz).  
 D. Rafael Fabra Compte, Nules (Castellón).»

(«Gaceta» del 13 de Mayo)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Obras públicas

#### SECCIÓN DE PUERTOS

##### CONCESIONES

Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el «Club Marítimo», de Santander, en solicitud de que le sea otorgada con carácter definitivo la cesión del antiguo muelle embarcadero denominado de Calderón, con el pabellón de madera anejo al mismo, en el que, según manifiesta, han realizado ya obras de mejora de elevada cuantía, al amparo de la autorización temporal que se le otorgó por Real orden de 15 de Febrero de 1928, a fin de mejorarlo, decorarlo y amueblarlo en condiciones adecuadas para recibir en él huéspedes ilustres, nacionales y extranjeros, cual lo hicieron ya durante las regatas «New York-Santander», y cual preparan para la concertada entre «Plymouth-Santander», subvencionada por el Patronato Nacional del Turismo, y vistos asimismo el favorable informe emitido sobre el particular por la Junta de Obras del puerto de aquella capital y las observaciones a que en el suyo se refiere la Jefatura de Obras públicas de la provincia:

Considerando que por Real orden de fecha 20 de Octubre último se ha preceptuado que la cesión temporal autorizada por la de 15 de Febrero del mismo año, prorrogable de año en año, se entendiese prorrogada para 1929; que con los proyectos aprobados, el puerto de Santander aumentó sus líneas de muelles de atraque, cuyas obras se hallan en ejecución, y que la Junta de Obras ha construído y puesto al servicio público un nuevo muelle-embarcadero para el tráfico de bahía, más sólido y capaz que el antiguo de Calderón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice a la Sociedad «Club Marítimo», de Santander, para ocupar con carácter definitivo el antiguo muelle-embarcadero denominado Calderón, con el pabellón de madera anejo al mismo, a fin de ampliarlo, mejorarlo, decorarlo y amueblarlo en condiciones adecuadas al servicio a que actualmente se le destina, debiendo presentar al examen de este Ministerio, en el plazo máximo de dos (2) meses, y con informe de la Junta de Obras y de la Jefatura de Obras públicas, el proyecto detallado de las obras de mejora realizadas y de las que piense realizar en el plazo que oportunamente se le señale.

2.º Que todos los gastos de conservación y reparación del edificio, muelle y pilotaje donde se apoya serán de

cuenta de la Sociedad concesionaria, la que abonará a la Junta de Obras del puerto de Santander, por anualidades adelantadas, un canon de una peseta setenta céntimos (1,70) por metro cuadrado y año de superficie ocupada.

3.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que al efecto se apruebe, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Dirección facultativa del puerto y de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, quienes la replantearán y reconocerán, levantando las correspondientes actas por triplicado para la aprobación superior que procede, sin que pueda modificarse sin la correspondiente autorización.

4.º Esta autorización se otorga a título precario, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración hacerla cesar temporal o definitivamente si así lo aconsejara el servicio público o para empresas de mayor utilidad y cuantía, así como si lo exigiera el Reglamento de costas y fronteras, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Sociedad concesionaria, salvo lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente ley de Puertos y concordantes de su Reglamento si se estimara procedente.

5.º Esta concesión estará sujeta a la servidumbre y vigilancia del litoral y a cuantos otros preceptos de la Ley y Reglamento de Puertos la sean aplicables, sin que proceda hacerse objeto de explotación ni percibirse cantidad alguna por su uso, a menos que para ello se obtenga la competente autorización.

6.º Esta concesión será previamente reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre del Estado.

7.º El incumplimiento de lo dispuesto en alguna de las cláusulas anteriores será causa de caducidad, y llegado este caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Lo que de Real orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el de la Junta de Obras del puerto, el de la Sociedad interesada y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1929.—El Director general, Gelabert.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1929.

Después de aprobar el acta de la sesión anterior el señor Alcalde declara posesionados del cargo de Concejales designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en las vacantes existentes, a D. Faustino González Gutiérrez y D. Rodrigo Revuelta Terán; seguidamente son designados para primer Teniente Alcalde D. Pablo Villegas Macho, y segundo Teniente Alcalde a D. Julio Silió Sáiz, y sustituto, respectivamente, a D. Gregorio Díaz Fernández y D. José Manuel Fernández García.

Por unanimidad se acuerda conste en acta y se remita un telefonema al Excmo. Sr. Gobernador civil testimoniándole el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de S. M. la Reina Doña María Cristina (q. e. p. d.), madre amantísima de los ciudadanos españoles.

Se designan para las vacantes de algunas Comisiones a diferentes señores Concejales.

Seguidamente se da lectura del Reglamento de orden

interior del cementerio del pueblo de Silió, y por unanimidad se aprueba.

Aprobándose el establecimiento de la tasa de dos pesetas por el aprovechamiento de pastos por gajucas, en los montes altos de esta jurisdicción.

Acto seguido, y por unanimidad, se adoptan los acuerdos siguientes:

1.º Hacer un presupuesto extraordinario de 30.000 pesetas para adquirir y habilitar una casa para cuartel de este puesto de la Guardia civil.

2.º Los ingresos del presupuesto extraordinario serán a base de un empréstito de 30.000 pesetas, amortizable en 18 años al interés anual de 6 por 100, libre de impuesto para el Ayuntamiento, pagadero por semestres vencidos, constituido en 120 obligaciones de 250 pesetas nominales cada una, llevando los títulos fecha 1.º de Julio de 1929.

2.ª La amortización será por sorteos semestrales en sesión pública ante la Comisión Municipal Permanente, en las próximas sesiones de los meses de Enero y Julio.

3.ª El Ayuntamiento podrá adelantar la fecha de amortización, reservándose la facultad de convertirlo o refundir este empréstito totalmente en otros, sin detrimento ni perjuicio para los tenedores de las obligaciones.

4.ª La emisión del empréstito será por suscripción pública al tipo de 98 por 100.

5.ª Para garantizar el empréstito se solicitará del excelentísimo señor Ministro de Hacienda el recargo extraordinario del 10 por 100 sobre las contribuciones urbana e industrial, y además del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una renta o subvención por la obra a ejecutar, garantizándose igualmente incluso con los ingresos ordinarios de los sucesivos presupuestos.

Por último, se autoriza al señor Alcalde y Secretario para llevar a efecto las gestiones necesarias relacionadas con el empréstito.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto por el artículo 220 del Estatuto municipal, en armonía con el Real decreto de 25 de Septiembre de 1925.

Molledo a 13 de Mayo de 1929.—El Secretario, Clemente Martín.—V.º B.º, el Alcalde, Ramón Cayón.

## Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre del año actual.

Día 10 de Febrero (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior y las celebradas por la Comisión Permanente desde el 6 de Septiembre último.

Se acuerda formar la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica para las enfermedades comunes, sin opción a específicos, para el año actual.

Se acuerda enviar un expresivo telegrama al Jefe superior de Palacio con motivo del fallecimiento de S. M. la Reina madre Doña María Cristina, expresando el sentimiento de esta Corporación y que se comuniqué al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Día 3 de Marzo (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde-Presidente para interponer ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el oportuno recurso de alzada contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 21 de febrero último, obligando a este Ayuntamiento

to a consignar en su presupuesto la cantidad 0,50 pesetas por habitante para el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Se acuerda celebrar solemnes funerales por el eterno descanso del alma de S. M. la Reina madre Doña María Cristina de Borbón y que se invite al acto a todas las autoridades locales, sacerdotes, maestros con sus niños y público en general.

Día 29 de Marzo (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior y las celebradas por la Comisión Permanente desde el 10 de Febrero último.

Se acordó declarar prófugos a los mozos Benjamín González Barainea y Mariano Vega Gutiérrez, números 13 y 27 del año actual, y soldado útil para servicios auxiliares al mozo Nicolás Garría Blanco, número 12 de 1927.

Se acuerda contribuir con diez pesetas a la suscripción abierta por el señor Alcalde de Ampuero para rendir un tributo de admiración al Excmo. Sr. General D. Andrés Saliquet, haciéndole el presente de un bastón de mando.

Cabezón, Mayo 8 de 1929.—El Secretario, Vicente Galnares.—V.º B.º, el primer Teniente de Alcalde, Isidoro Reda.

## Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones extraordinarias celebradas los días 31 de Marzo último y 30 de Abril próximo pasado.

En la primera.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó declarar prófugos a los mozos Manuel Díaz García, Eladio Gutiérrez Gutiérrez, Victoriano Pérez Díaz, Emilio Pérez Pérez, Antonio Pérez Bueno y Daniel Torre Pérez, todos del reemplazo de mil novecientos veintinueve, y que se remitan los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión, a los efectos oportunos.

En la segunda.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron varias transferencias de crédito dentro del presupuesto del año en curso.

Y para que conste expido la presente en Ruiloba a 3 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Puente.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Ruiz.

## Ayuntamiento de Val de San Vicente

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión cuatrimestral ordinaria que tuvo lugar el día treinta de Abril último:

Se acordó aprobar el acta anterior y ratificar los acuerdos de la Permanente tomados durante el tiempo desde la última cuatrimestral, sin la menor modificación.

Devolver las cantidades ingresadas con motivo de la fundación denominada «Escuela», instituída en Luey por D. Francisco Díez, en los plazos en que fueron percibidas.

Adquirir en el pueblo de Pesués un edificio para Casa Ayuntamiento y Juzgado municipal, confeccionando para ello un presupuesto extraordinario, teniendo como ingresos el superávit de 1928.

Val de San Vicente, 7 de Mayo de 1929.—Manuel Sierra.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Pérez Mendías.

# DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE FERROL

## BRIGADA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal filiada de los inscriptos para las industrias de mar de esta provincia marítima correspondientes a los trozos de la capital y distritos, que cumplen 19 años de edad en el actual de 1929 y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el reemplazo de 1930 con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina) en 18 de Febrero último («Diario Oficial», número 42, página 386, de 22 de dicho mes de Febrero), cuya fecha de partida resultó la de cuatro de Abril.

### Trozo de la Capital

Número de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
1	110	1927	Isidoro Costas y Sánchez . . . . .	Antonio y Martina . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	4 abril 1910
2	40	1926	Benigno J. Gómez Mijares . . . . .	Pedro y Fidela . . . . .	Revilla . . . . .	Idem . . . . .	4 ídem
3	2	1928	José Rogí y Martínez . . . . .	Guillermo y Magdalena . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	5 ídem
4	392	1927	Luis Duarte Cavada . . . . .	Carlos y Josefa . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	5 ídem
5	49	1927	Emilio D. Revilla Herrera . . . . .	Domingo y Rita . . . . .	Mortera . . . . .	Idem . . . . .	5 ídem
6	118	1928	José Estébanez Urrutia . . . . .	José y Antonia . . . . .	Orejo . . . . .	Idem . . . . .	9 ídem
7	331	1926	José Terán Arenal . . . . .	Pedro y Visitación . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	10 ídem
8	555	1925	Feliciano Hermosa y Fernández . . . . .	Jacinto y Rosalía . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	11 ídem
9	88	1928	Ramón Rodríguez García . . . . .	Vicente y Magdalena . . . . .	San Martín . . . . .	Idem . . . . .	13 ídem
10	179	1927	Luis San Martín Somohano . . . . .	José y Benjamina . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	14 ídem
11	262	1924	Andrés Reventún Bedia . . . . .	David y Aurora . . . . .	Pedreña . . . . .	Idem . . . . .	16 ídem
12	24	1927	José Gómez García . . . . .	Anastasio y Feliciano . . . . .	Baracaldo . . . . .	Vizcaya . . . . .	17 ídem
13	149	1926	José Luis García . . . . .	Prudencio y Antonia . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	19 ídem
14	86	1927	Luciano García Salas . . . . .	Silverio y Dorotea . . . . .	Puentenansa . . . . .	Idem . . . . .	20 ídem
15	91	1928	Jesús A. Gutiérrez Sierra . . . . .	Miguel y Serapia . . . . .	Elechas . . . . .	Idem . . . . .	22 ídem
16	334	1926	Cayetano A. Fernández y Sande . . . . .	Tomás y María . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	22 ídem
17	46	1927	José M. <sup>a</sup> Casuso Gómez . . . . .	Daniel y Ramona . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	22 ídem
18	103	1927	Marcelino Sta. María Baldizán . . . . .	Santiago y Ventura . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	23 ídem
19	93	1928	Gumersindo J. González Ibáñez . . . . .	Teodoro y Francisca . . . . .	San Andrés . . . . .	Idem . . . . .	23 ídem
20	475	1926	José Antonio A. Munguira Portilla . . . . .	César y Avelina . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	24 ídem
21	200	1925	Prudencio Prellezo Ruiz . . . . .	Esteban y Francisca . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	28 ídem
22	63	1928	Romualdo Villa y García . . . . .	Epifanio y Guadalupe . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3 mayo 1910
23	102	1928	Francisco Poyo Gutiérrez . . . . .	Miguel y Antonia . . . . .	Camargo . . . . .	Idem . . . . .	4 ídem
24	152	1926	Emilio Fernández y Román . . . . .	Manuel e Hipólita . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	4 ídem
25	302	1927	Agustín López Gómez . . . . .	Jacinto y Eloísa . . . . .	Astillero . . . . .	Idem . . . . .	7 ídem
26	82	1928	Manuel González Ortiz . . . . .	Antonio y Filiberta . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	7 ídem
27	260	1928	Luis Alonso Diego . . . . .	Domingo y Matilde . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	7 ídem
28	131	1927	Luis Cayón García . . . . .	Antonio y Luz . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	8 ídem
29	586	1925	Paulino García Castro . . . . .	Manuel y Victorina . . . . .	Astillero . . . . .	Idem . . . . .	9 ídem
30	66	1927	Primitivo Sousa y Villa . . . . .	Angel y Concepción . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	9 ídem
31	150	1927	Antonio Bolívar Sierra . . . . .	Guillermo y Jacinta . . . . .	Elechas . . . . .	Idem . . . . .	11 ídem
32	115	1928	Domingo González Cayón . . . . .	Francisco y Lorenza . . . . .	Torrelavega . . . . .	Idem . . . . .	12 ídem
33	13	1927	Fernando Santa Cruz Ortiz . . . . .	Atanasio y María . . . . .	Penagos . . . . .	Idem . . . . .	13 ídem
34	234	1925	Isidro Hoz y Rentería . . . . .	José y Victoria . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	15 ídem
35	620	1924	Manuel Rivas Prieto . . . . .	Vicente y Angela . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	16 ídem
36	611	1925	Juan A. López Gutiérrez . . . . .	Mauricio y Josefa . . . . .	Camargo . . . . .	Idem . . . . .	16 ídem
37	653	1925	Alfonso Delgado y García . . . . .	Valentín y Norberta . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	17 ídem
38	583	1924	Florentino Alvarez García . . . . .	Francisco y Socorro . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	17 ídem
39	601	1923	Rafael Herrera y Vega . . . . .	Salvador y Francisca . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	18 ídem
40	166	1925	Julián Pellón Helguero . . . . .	Julián y Concepción . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	19 ídem
41	101	1928	Baudilio Alonso Hjalgo . . . . .	Juan y Antonina . . . . .	Quintanas de Valdelucio . . . . .	Burgos . . . . .	20 ídem
42	327	1927	José María López Fariñas . . . . .	Angel y Manuela . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	21 ídem
43	68	1927	Modesto Puente Pellón . . . . .	Máximo y Victoria . . . . .	Setién . . . . .	Idem . . . . .	24 ídem
44	383	1927	Juan F. Peña Gutiérrez . . . . .	Juan y Bonifacia . . . . .	Bóo . . . . .	Idem . . . . .	24 ídem
45	318	1926	Dario Mesones y Sánchez . . . . .	Pedro y Josefa . . . . .	Guarnizo . . . . .	Idem . . . . .	27 ídem
46	94	1928	Emilio Toca y Quevedo . . . . .	Agapito y Emilia . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	28 ídem
47	26	1928	Benito Alvarez Gutiérrez . . . . .	Bernabé y María Luisa . . . . .	Pontones . . . . .	Idem . . . . .	30 ídem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO	
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA		
48	59	1928	Bruno Herbás Sañudo	Gumersindo y Dolores	La Canal	Santander	30 mayo 1910	112
49	455	1926	Crescencio A. Montenegro Sañudo	Leonardo y Eladia	Santander	Idem	31 idem	113
50	17	1928	Eduardo Bustara Mantilla	Salvador y Obdulia	Mazcuerras	Idem	1 junio 1910	114
51	415	1927	Manuel Trueba Pérez	Rosendo e Isidora	Solórzano	Idem	2 idem	115
52	438	1926	Jesús A. Bedia Trueba	Celedonio y María	Suesa	Idem	3 idem	116
53	339	1925	Gabriel Pérez y Guzmán	Gabriel y Angela	Santander	Idem	3 idem	117
54	559	1925	Cecilio Galdós y Rivas	Miguel y Matilde	Idem	Idem	6 idem	118
55	730	1924	Severiano Reventún Tricio	Severiano y Herminia	Pedreña	Idem	6 idem	119
56	75	1927	Maximino Bartolomé Balbás	Juan y Felisa	Cervatos la Cueva	Palencia	8 idem	120
57	122	1927	Ricardo Castañeda y Argos	Ventura y Maximina	Santander	Santander	9 idem	121
58	132	1926	Júlio A. F. Marroquín Avendaño	Severiano y Rogelia	Liendo	Idem	11 idem	122
59	85	1928	Julio A. Diego Guzón	Serafín y Dorotea	Santander	Idem	12 idem	123
60	332	1927	Andrés Macías Fernández	José M. <sup>a</sup> y Trinidad	Torrelavega	Idem	13 idem	124
61	247	1927	Francisco Velasco Doalto	Eusebio y Encarnación	Santander	Idem	14 idem	125
62	625	1925	Víctor Barberena Castañeda	José y Vicenta	Guarnizo	Idem	14 idem	126
63	194	1927	Jesús Ciriaco Aedo Cruz	Arsenio e Isabel	Hoz	Idem	18 idem	127
64	524	1926	Julián Estremiana Santos	Anastasio y Sebastiana	Valladolid	Valladolid	19 idem	128
65	668	1924	Pedro Izaguirre Lastra	José M. <sup>a</sup> y Visitación	Sierrapando	Santander	23 idem	129
66	138	1926	Joaquín Díez Fernández	Felipe y Rosa	Somo	Idem	23 idem	130
67	175	1928	Antonio Castanedo Riva	Ricardo y Ascensión	Villanueva	Idem	26 idem	131
68	576	1926	Andrés Grado y Barbero	Andrés y Aurora	Santander	Idem	27 idem	132
69	608	1925	Francisco González Castañón	Constantino y Esperanza	Collado	Idem	28 idem	133
70	592	1925	Víctor Gómez Vega	Agustín y Mercedes	Santander	Idem	2 julio 1910	134
71	398	1927	Manuel A. Gandarillas Sierra	Remigio y Manuela	Penagos	Idem	5 idem	135
72	22	1928	Fernando Mier Gutiérrez	José y Ana	Mazcuerras	Idem	9 idem	136
73	329	1925	José M. <sup>a</sup> Quintana Cabanzón	Narcisa	Santander	Idem	10 idem	137
74	212	1928	Alfonso J. Setién Ortiz	Segundo y Micaela	Agüero	Idem	10 idem	138
75	623	1925	Abilio González y Gutiérrez	Mariano y Anunciación	Santander	Idem	11 idem	139
76	124	1928	Aniceto Lezcano Sáinz	Ramón y Joaquina	Villafufre	Idem	13 idem	140
77	200	1928	Pedro San Emeterio Mergue	Sinforiano y Antonia	Liérganes	Idem	14 idem	141
78	394	1926	Epifanio Molino Eguren	Manuel y Maximina	Parbayón	Idem	14 idem	142
79	394	1927	Fermín A. Cobo Cabarga	Fermín y Teresa	Agüero	Idem	15 idem	143
80	355	1927	Alfredo Cruz Peña	Elías y Balbina	Bóo	Idem	15 idem	144
81	44	1928	Federico J. Manso de la Iglesia Aldao	Manuel e Inés	Adal	Idem	18 idem	145
82	562	1926	Serafín Ruiz Sierra	José y Paula	Castillo	Idem	18 idem	146
83	290	1926	Santiago Cimiano Augusta	Mariano y Amelia	Santander	Idem	18 idem	147
84	579	1924	Vicente González Polidura	Benigno y Josefa	Otañes	Idem	19 idem	148
85	21	1927	Alfonso Alberí y Lastra	Alfonso y Paula	Santander	Idem	20 idem	149
86	127	1928	Francisco Toca y Guerra	Ricardo y Aurelia	Idem	Idem	21 idem	150
87	402	1926	Enrique L. García Santos	Enrique e Inés	Idem	Idem	22 idem	151
88	418	1927	Francisco Cesáreo y Ruiz	Rafael y Adela	Idem	Idem	29 idem	152
89	28	1927	Félix Toca Gómez	Felipe y María	Idem	Idem	29 idem	153
90	232	1926	Antonio Gutiérrez Riva	Cesáreo y Mariana	Obregón	Idem	30 idem	154
91	174	1928	Manuel Campo Cotera	Remedios	Santander	Idem	1 agos. 1910	155
92	263	1926	Hilario Portilla Puente	David y Encarnación	Loreda	Idem	3 idem	156
93	210	1928	José González Herreros	Pedro y Serafina	Revilla	Idem	5 idem	157
94	36	1927	Miguel López Fernández	Ignacio y Francisca	Santander	Idem	8 idem	158
95	269	1927	Pedro Bartolomé Martín	Indalecio y Felipa	Barruelo de Santullán	Palencia	9 idem	159
96	731	1924	Joaquín M. Gutiérrez y Conchada	Joaquín y Rosa	Santander	Santander	10 idem	160
97	11	1928	Casimiro Gómez Sáiz	Daniel y Anastasia	Pedreña	Idem	11 idem	161
98	120	1927	José M. <sup>a</sup> Martín y Torre	Ramón y Marcelina	Santander	Idem	12 idem	162
99	233	1928	Eusebio Cabrero Paúl	Calixto y Basilisa	Sacramencia	Segovia	12 idem	163
100	209	1928	Salvador Lavid Humara	Salvador y Elena	La Concha	Santander	13 idem	164
101	144	1928	José Cuevas García	José y Ataceli	Santander	Idem	14 idem	165
102	265	1926	Angel R. Baillo Martín	Jacinto y Joaquina	Astillero	Idem	16 idem	166
103	190	1925	Ramón Campo Bedia	José e Ignacia	Elechas	Idem	18 idem	167
104	502	1926	Santiago Sánchez y Ortega	Santiago y Amparo	Santander	Idem	20 idem	168
105	402	1924	Luis Irisarri Parás	Julio y Blanca	Idem	Idem	20 idem	169
106	246	1927	Angeles I. López Anero	Isidoro y Feliciano	Riva	Idem	20 idem	170
107	569	1926	José B. Ahedo Claudios	José M. <sup>a</sup> y Vicenta	Alceda	Idem	20 idem	171
108	671	1924	José Gómez Castillo	Aurelio y Venancia	Santander	Idem	21 idem	172
109	244	1928	Ricardo Alberdi Trueba	Ricardo y Amelia	Irúz	Idem	24 idem	173
110	217	1927	José A. de Barreda Saro	José Antonio y Josefa	Esles	Idem	24 idem	174
111	17	1926	Emilio Sagachaga y González	Silverio y Concepción	Santander	Idem	24 idem	175

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
112	245	1928	Feliciano Villacosta San Segundo	Feliciano y Francisca	Santander	Santander	25 agos. 1910
113	402	1928	Raimundo Pérez Fernández	Manuel y Amalia	Cádiz	Cádiz	25 idem
114	323	1925	Juan Bustamante y Santa María	Angel e Inocencia	Santander	Santander	26 idem
115	42	1927	Francisco Cobián y Beache	Guillermo y Elisa	Idem	Idem	26 idem
116	553	1926	Cesáreo San Emeterio Liaño	Ramón y Concepción	Idem	Idem	27 idem
117	334	1927	Adolfo R. Haya Méndez	Ramón y Joaquina	Astillero	Idem	29 idem
118	163	1928	Luis A. Salcedo Sáenz	Segundo y Salvadora	Valladolid	Valladolid	29 idem
119	7	1928	Emilio J. Rivero Gómez	Hilario y Lucía	Mazcuerras	Santander	29 idem
120	97	1928	Celedonio P. Portilla Portilla	Vicente y Trinidad	Elechas	Idem	30 idem
121	203	1928	Amalio G. Rozas Llano	Hilario y Rogelia	Anero	Idem	31 idem
122	88	1927	Manuel Herrera Martínez	Manuel y Felisa	Santander	Idem	31 idem
123	207	1928	Francisco Campo Fernández	Bonifacio y Angela	Maliaño	Idem	31 idem
124	265	1928	Ramón Prado Aparicio	Rogelio y Eulogia	Udalla	Idem	31 idem
125	270	1928	Plinio Echevarría Rufo	Pedro y Milagros	Santander	Idem	1 sept. 1910
126	814	1924	Antonino Quintana y Conde	Antonino y Manuela	Vargas	Idem	2 idem
127	472	1925	Ramón Gómez y López	Eliás y M. <sup>a</sup> Mercedes	Santander	Idem	3 idem
128	73	1926	Francisco Rodríguez y Pellón	Juan y Nieves	Idem	Idem	5 idem
129	228	1928	Nicanor Ruiz Gutiérrez	Juan y Luisa	Serna	Idem	7 idem
130	178	1928	Pedro B. Gómez Fonseca	Florindo y Matilde	Praves	Idem	7 idem
131	359	1927	Cesáreo Pérez Sáiz	Martín y Antonia	Santander	Idem	8 idem
132	482	1925	Isidro González Gutiérrez	Manuel y Adelaida	Idem	Idem	9 idem
133	561	1926	Sinforiano Rocandio Alisardi	Sinforiano y María	Idem	Idem	12 idem
134	108	1925	Joaquín García Lanza	Telesforo y María	Idem	Idem	13 idem
135	401	1928	Do ningo Rodríguez Díez	Andrés y Justa	Pámanes	Idem	14 idem
136	251	1928	Manuel Muñoz Cobo	Eugenio y Mercedes	Santander	Idem	14 idem
137	263	1927	Serafín Sierra Ruiz	Marcelino y Florinda	Omoño	Idem	14 idem
138	256	1926	Francisco Manzano y Bustamante	Luis y Soledad	Santander	Idem	14 idem
139	377	1926	Leandro Bustara Allende	Clemente y Esperanza	Mazcuerras	Idem	17 idem
140	5	1926	José Crispín y Pérez	Manuel y Amparo	Santander	Idem	18 idem
141	355	1925	Eustasio Frias Tarrero	Claudio y Avelina	Alar del Rey	Palencia	18 idem
142	52	1928	Jesús Franquelo Ramírez	Juan y Eugenia	S. V. la Barquera	Santander	21 idem
143	69	1926	Mauricio F. Portilla y Portilla	Angel y María	Escobedo	Idem	22 idem
144	356	1927	Feliciano Mier Gómez	Caralampio y Eulalia	Mazcuerras	Idem	23 idem
145	197	1927	Manuel Mancebo y Bárcena	Clodomiro y Serafina	Santander	Idem	23 idem
146	369	1926	Manuel Martínez Fernández	Pedro y Fermina	Idem	Idem	24 idem
147	54	1928	Miguel Caballero Gil	Desiderio y Gregoria	Molledo	Idem	25 idem
148	280	1926	Eugenio Floranes y Arana	Francisco y Angela	Santander	Idem	30 idem
149	89	1928	Carlos Hierro Blanco	Baltasar y Gloria	Idem	Idem	2 oct. 1910
150	726	1924	José Revilla y García	Aurelio y Francisca	Idem	Idem	5 idem
151	52	1927	José Camus Lastra	Lorenzo y Saturnina	Idem	Idem	6 idem
152	186	1927	Eduardo Díez Merino	Víctor y Engracia	Idem	Idem	7 idem
153	188	1925	José Bediá Ríos	José y Milagros	Elechas	Idem	9 idem
154	396	1927	Manuel Torres García	Angel y Catalina	Santander	Idem	9 idem
155	32	1926	José Polanco Haya	Marcelino y Carmen	Bezana	Idem	12 idem
156	324	1928	Pedro Conde Sierra	Remigio y Manuela	Santander	Idem	13 idem
157	374	1926	Anselmo Juntadez Trasmullas	Cesáreo y Salustiana	Idem	Idem	14 idem
158	71	1926	Felipe San Martín Herrera	Luis y Leonor	Mortera	Idem	14 idem
159	47	1928	Pedro García Villa	Valentín e Isabel	Santander	Idem	14 idem
160	288	1928	Jesús R. Rioz López	Agustín y Rosa	Gajano	Idem	15 idem
161	285	1928	Leoncio González González	Francisco y Florentina	Senra	León	16 idem
162	189	1925	Víctor Estanillo Peña	Angel y Mercedes	Elechas	Santander	17 idem
163	252	1927	Julio Rasines y Fernández	Eugenio y Matilde	Santander	Idem	18 idem
164	285	1926	Juan José Mirones Bezanilla	Carlos y Aniceta	Idem	Idem	20 idem
165	323	1926	Antonio Díaz y Uberti	Justo y Marina	Idem	Idem	21 idem
166	23	1928	Pedro C. Martínez Sánchez	Ricardo y Pilar	S. Vte. del Monte	Idem	21 idem
167	208	1928	Agustín P. Echevarría Rivas	Domingo y Segunda	Guarnizo	Idem	23 idem
168	396	1926	Manuel González y González	Manuel y Hortensia	Santander	Idem	24 idem
169	143	1928	Rafael González Vega	Ricardo y Clara	Cabárceno	Idem	24 idem
170	401	1927	Antonio Algorri López	Juan y María	Bóo	Idem	25 idem
171	728	1924	Laureano Sota Maza	Federico y Francisca	Pedreña	Idem	26 idem
172	144	1927	Luis Alonso Alegre	Luis y Felisa	Santander	Idem	1 nov. 1910
173	354	1927	Manuel Ruiz Campo	Antonio y Antonia	Loredo	Idem	6 idem
174	33	1928	Martín Rojas Pi	Martín y Mariana	Santander	Idem	14 idem
175	408	1927	José Fernández Gómez	José y Ramona	Idem	Idem	15 idem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO	Núm. de orden	Inscr.
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA			
176	340	1925	Antonio Ayala Gutiérrez.	Antonio y Agustina.	Santander	Santander	16 nov. 1910	240	40
177	478	1926	Victorio Gutiérrez Aguado.	Julio y Ramona.	Molledo	Idem.	18 idem	241	457
178	98	1927	Federico Goicochea Fernández.	Juan e Isabel.	Santander	Idem.	19 idem	242	282
179	554	1926	Santiago Bedía Sierra.	Julián y Guadalupe.	Pontejos.	Idem.	21 idem	243	101
180	222	1927	Francisco González Chaves.	Sebastián y María.	Maliaño	Idem.	22 idem	244	372
181	84	1928	Daniel Moreno Real.	Fernando y Encarnación.	Renedo.	Idem.	23 idem	245	399
182	345	1928	Francisco Pérez López.	Avelino y Rosario.	Santander	Idem.	23 idem	246	104
183	89	1927	Juan M. Monasterio Viscarola sag.	Antonio y Josefa.	Hoz	Idem.	24 idem	247	87
184	469	1925	Joaquín Meñaca y Fernández.	Juan y Carmen	Santander	Idem.	25 idem	248	546
185	314	1928	José Gómez-Inguanzo Sáinz.	Antonio y Brígida.	Muriedas	Idem.	26 idem	249	386
186	314	1927	Gregorio Lavín Cantera.	Cesáreo y Teresa	Navajeda	Idem.	27 idem	250	383
187	182	1928	Ramón Pérez Rodríguez.	Celedonio y Urbelina.	Guarnizo	Idem.	29 idem	251	648
188	388	1928	Francisco Guadalupe Zamanillo.	Guillermo y Angela.	Santander	Idem.	29 idem	252	12
189	381	1925	Angel Torralba y Conde.	Angel y Eustaquia.	Idem.	Idem.	1 dbre. 1910	253	340
190	403	1927	Emiliano López Cantero.	Emiliano y Paulina.	Frómista.	Palencia	1 idem	254	291
191	305	1926	Dionisio E. F. Lezcano Solórzano.	Manuel y M. <sup>a</sup> Angeles.	Hazas de Cesto.	Santander	3 idem	255	233
192	333	1928	Gervasio Portilla Portilla.	Apolinar y Filomena.	Sobremazas	Idem.	6 idem	256	11
193	87	1928	Luis Gómez Arce.	Luis y Antonia	Astillero	Idem.	6 idem	257	720
194	395	1928	Víctor Revuela Jara.	Adolfo y M. <sup>a</sup> Visitación	Vioño	Idem.	9 idem	258	806
195	433	1926	Florentino Mata Alonso.	Natividad y Matilde.	Astillero	Idem.	11 idem	259	542
196	184	1927	Tomás Navarro Alonso	Rogelio y María	Castañeda	Idem.	11 idem	260	34
197	325	1926	Vicente Incera Bolado.	Amalio y Hermenegilda	Santander	Idem.	13 idem	261	403
198	325	1927	Venancio Penagos Fernández.	Antonio y R. saura	San Román.	Idem.	13 idem	262	1
199	377	1927	Luis Collantes Fernández.	Federico y Julia.	Santa Cruz.	Idem.	16 idem	263	505
200	650	1925	Fernando Pelayo y Pereda	Rufino y María	Santander	Idem.	18 idem	264	81
201	119	1928	Baltasar Bustamante Camino.	Anacleto y M. <sup>a</sup> Teresa.	Idem.	Idem.	19 idem	265	420
202	16	1926	Pascual Fuentes Puebla.	Pascual y Manuela	Alar del Rey.	Palencia.	20 idem	266	19
203	337	1927	Luis Garrote Lorenzo	Luis y Modesta	Astillero	Santander	21 idem	267	6
204	278	1926	Ramón Lavín y Cayo	Emilio y Santiaga	Santander	Idem.	22 idem	268	179
205	516	1926	Raimundo Gómez Bolado	Raimundo y Juana	Astillero	Idem.	22 idem	269	634
206	272	1926	Luis Sisniega y Migens	Luis y Pilar	Santander	Idem.	23 idem	270	159
207	729	1924	Fermín Urdieres y Calderón	Faustino y Aurelia	Idem.	Idem.	24 idem	271	25
208	242	1927	Vicente Ruiz Revilla	Ignacio y Avelina	Revilla	Idem.	27 idem	272	45
209	212	1927	Lucas Gómez y Pascual	Agustín y Emilia.	Santander	Idem.	27 idem	273	646
210	319	1928	Manuel Pérez Salas.	Ponciano y Josefa.	Soto la Marina	Idem.	27 idem	274	169
211	147	1928	Antonio Pozo y Alvarez	Juan Esteban y María	Santander	Idem.	30 idem	275	220
212	186	1928	Domingo Gómez Peña	Pablo y Miguela.	Cacicedo	Idem.	30 idem	276	410
213	390	1928	Vicente Alonso y Félix	Adrián y Baltasara	Santander	Idem.	30 idem	277	274
214	387	1927	José A. D. Cañada Gil	José e Isolina	Cedeira.	Coruña	30 idem	278	79
215	316	1928	Gonzalo Bolado Ibáñez	Francisco y Juana.	Santander	Santander	31 idem	279	419
216	169	1928	José P. San Román Oveja	Recaredo y Dolores	Hazas de Cesto	Idem.	31 idem	280	62
217	247	1928	Vicente V. Fernández Cimiano	Vicente y Carolina	Santander	Idem.	31 idem	281	351
218	658	1925	Marcelino Sánchez Lanza	Santos y Jesusa	Idem.	Idem.	1 ener. 1910	282	54
219	501	1926	Manuel Manjón Traspuesto.	Florentino y Encarnación	Camargo	Idem.	1 idem	283	344
220	362	1925	Pedro Antolín Extrada.	Manuel	Santander	Idem.	1 idem	284	72
221	575	1925	Manuel San Nicolás Garrido.	Ramón y Francisca.	Idem.	Idem.	1 idem	285	149
222	612	1924	Jesús López Márquez.	José y Gertrudis	Idem.	Idem.	4 idem	286	28
223	268	1927	Leopoldo Gómez y Gómez.	Leopoldo y Delfina	Lloreda.	Idem.	4 idem	287	421
224	207	1926	Aquilino Ruiz Marlasca.	Felipe y Matea	Santander	Idem.	4 idem	288	26
225	412	1927	Melchor González Iglesias	Francisco y Juana	Sobarzo	Idem.	6 idem	289	242
226	286	1925	Andrés Alvaro Horcajada	Pedro y Jenara	Madrid	Madrid	7 idem	290	57
227	577	1925	Ramón Martín y Gómez.	Victoriano y María	Santander	Santander	7 idem	291	376
228	549	1926	Manuel Ruiz y Pons	Santos y Patrocinio	Idem.	Idem.	10 idem	292	337
229	135	1924	Santiago G. Ruiz Peña	Santiago y Carlota	Elechas	Idem.	10 idem	293	203
230	442	1926	Valentín Lanza Ortega	Benito y Felisa	Escobedo	Idem.	11 idem	294	192
231	491	1925	Victoriano Galán Vázquez.	Serafín y Consuelo.	Camargo.	Idem.	12 idem	295	316
232	303	1927	Hilario Navamuel y Solana	Hilario y Gertrudis	Santander	Idem.	13 idem	296	171
233	78	1927	Herinógenes Revilla Iturbe	Elvira	Idem.	Idem.	14 idem	297	342
234	405	1927	Pablo L. Arronte Higuera.	Amadeo y Aurora.	Heras	Idem.	15 idem	298	409
235	164	1925	Francisco Marcos y Fernández	Bonifacio y Ana	Santander	Idem.	15 idem	299	367
236	419	1927	Tomás Venero Blanco	Tomás y Concepción	Idem.	Idem.	16 idem	300	407
237	56	1927	José Crespo Abascal	José y Juana	Marrón	Idem.	17 idem	301	393
238	565	1926	Manuel A. Gómez Gutiérrez.	Cas'o y María Dolores	Hazas de Cesto	Idem.	17 idem	302	36
239	637	1925	Lino A. Ruiz Revuelta	Manuel y Angélica	San Román.	Idem.	17 idem	303	223



Número de inscripción	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
240	40	1925	Antonio Riva Muriedas . . . . .	Valentín y Eufemia . . .	Parbayón . . . . .	Santander . . . . .	17 ener. 1910
241	457	1925	Antonio Herrera López . . . . .	Primitivo y Josefa . . . .	Santander . . . . .	dem . . . . .	18 idem
242	282	1927	Luis A. M. Pérez y Méndez . . .	Antonio y Ramona . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	19 idem
243	106	1927	José R. Huerga Sánchez . . . . .	Vicente y María . . . . .	Tudela Vegún . . . . .	Oviedo . . . . .	23 idem
244	372	1925	Luis Cagigas y González . . . . .	Aurelio y Pilar . . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	25 idem
245	399	1927	Santiago Cobo Gutiérrez . . . . .	Manuel y Avelina . . . . .	Penagos . . . . .	Idem . . . . .	26 idem
246	104	1927	José Aguado Ruiloba . . . . .	Robustiano y Jacoba . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	28 idem
247	87	1926	Jerónimo López Revilla . . . . .	Faustino y Luisa . . . . .	Lien cres . . . . .	Idem . . . . .	28 idem
248	546	1926	Claudio Cuesta Gómez . . . . .	Cinuto e Hilaria . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	29 idem
249	386	1927	Angel Camus y Fernández . . . .	Jacinto y Manuela . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	29 idem
250	383	1926	Alejandro Gándara Amor . . . . .	Santiago y Eulalia . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	30 idem
251	648	1924	Angel Fernández y Gómez . . . .	Alberto y Juliana . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	31 idem
252	12	1928	Ignacio J. Calleja Ruiz . . . . .	Jerónimo y Rosario . . . .	Hazas de Cesto . . . . .	Idem . . . . .	1 febr. 1910
253	340	1927	Feliciano J. López Susilla . . . . .	Francisca . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	1 idem
254	291	1926	Miguel Ruano y Plaza . . . . .	Joaquín y María . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2 idem
255	233	1925	José D. Manrique y Sta. María . .	Daniel y Ursula . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	4 idem
256	11	1926	Francisco Reguilón Ruiz . . . . .	Eusebio y Mercedes . . . .	Liaño . . . . .	Idem . . . . .	5 idem
257	720	1924	Fermin Plano y Linares . . . . .	Julián y Carmen . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	6 idem
258	806	1924	José E. Herbón Madrazo . . . . .	José y Dolores . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	7 idem
259	542	1926	Moisés Santos Sáez . . . . .	Amario y Guadalupe . . . .	Itero de Vega . . . . .	Palencia . . . . .	7 idem
260	34	1927	Francisco R. Fernández Revuelta .	Gervasio y M. <sup>a</sup> Luisa . . . .	San Román . . . . .	Santander . . . . .	7 idem
261	403	1926	Manuel Alonso y Fernández . . . .	Rosendo . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	8 idem
262	1	1926	Eusebio Menezo Portilla . . . . .	Avelino y María . . . . .	Vierna . . . . .	Idem . . . . .	9 idem
263	505	1925	Gregorio Ramos y Millán . . . . .	Gabriel y Rufina . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	9 idem
264	81	1926	Enrique Sanz y Fraile . . . . .	Enrique y Julia . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	9 idem
265	420	1926	Celedonio González Alonso . . . .	Pedro y Candelaria . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	10 idem
266	19	1926	Jacinto S. Cavada Ruiz . . . . .	Matías y Valentina . . . .	Pontejos . . . . .	Idem . . . . .	11 idem
267	6	1928	Antonio Bezani La Lata . . . . .	Antonio y Maximiliana . . .	Solares . . . . .	Idem . . . . .	13 idem
268	179	1926	José Cuartas Torre . . . . .	José y Carmen . . . . .	Camargo . . . . .	Idem . . . . .	14 idem
269	634	1925	Manuel Díaz y García . . . . .	Manuel y Rosario . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	16 idem
270	159	1926	Emilio Portilla Ríos . . . . .	Benito y Guadalupe . . . .	Elechas . . . . .	Idem . . . . .	17 idem
271	25	1927	Eladio García Tillitu . . . . .	Celestino y Vicenta . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	17 idem
272	45	1927	Miguel Villegas y González . . . .	Miguel y Guadalupe . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	18 idem
273	646	1925	Tomás Gutiérrez López . . . . .	Román y Casilda . . . . .	Guarnizo . . . . .	Idem . . . . .	22 idem
274	169	1926	Isidoro Alfonso Palazuelos . . . .	Modesto y Francisca . . . .	Nava del Rey . . . . .	Valladolid . . . . .	22 idem
275	220	1927	Eliseo G. Róiz y Gómez . . . . .	Julio y Luz Divina . . . . .	Sierrapando . . . . .	Santander . . . . .	24 idem
276	410	1926	Manuel Chaves Castanedo . . . . .	Manuel y Petra . . . . .	Elechas . . . . .	Idem . . . . .	24 idem
277	274	1926	Rafael Sañudo y Sarabia . . . . .	Arturo y Antonia . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	24 idem
278	79	1926	Bonifacio Cimiano Lamelas . . . .	Juan y Antonia . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	25 idem
279	419	1925	Emilio González Gutiérrez . . . .	Julio y Fernanda . . . . .	Sandoñana . . . . .	Idem . . . . .	26 idem
280	62	1928	José de la Fuente y Carracedo . .	José y Felisa . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	26 idem
281	351	1927	Hipólito Pérez Sigler . . . . .	Sisenandoy Concepción . . .	Penagos . . . . .	Idem . . . . .	27 idem
282	54	1926	Mariano Fernández Melón . . . . .	Félix y Ramona . . . . .	Carriazo . . . . .	Idem . . . . .	1 marz. 1910
283	344	1927	Angel P. Sierra Díez . . . . .	Florentino y Pilar . . . . .	Pontejos . . . . .	Idem . . . . .	1 idem
284	72	1926	José Pineda y Falagán . . . . .	Gregorio y Santa . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	1 idem
285	149	1927	Isaías Echevarría Carrera . . . . .	Pedro y Modesta . . . . .	Villanueva . . . . .	Idem . . . . .	2 idem
286	28	1928	Facundo Sáinz Gandarillas . . . .	Gerardo y Narcisa . . . . .	Sobarzo . . . . .	Idem . . . . .	3 idem
287	421	1927	Francisco Sánchez García . . . . .	Marcelino y María . . . . .	Penagos . . . . .	Idem . . . . .	4 idem
288	26	1926	Policarpo Ballesteros Abín . . . .	Casto y Amalia . . . . .	San Mamés . . . . .	Idem . . . . .	4 idem
289	242	1924	Luis Pérez Expósito . . . . .	José y Amalia . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	5 idem
290	57	1928	Eusebio Ceballos Fernández . . . .	Andrés y Brígida . . . . .	Revilla . . . . .	Idem . . . . .	5 idem
291	376	1927	Marcelino Cagigas Prieto . . . . .	Manuel y Florentina . . . .	Orejo . . . . .	Idem . . . . .	6 idem
292	337	1927	Alfonso Bermúdez y Díez . . . . .	Manuel y Antonia . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	7 idem
293	203	1925	José M. <sup>a</sup> A. Pérez Blanco . . . . .	Valentín y Avelina . . . . .	Bezana . . . . .	Idem . . . . .	8 idem
294	192	1927	Remigio Toribio y Trueba . . . . .	Remigio y Consuelo . . . .	Villa scusa . . . . .	Idem . . . . .	9 idem
295	316	1927	José M. <sup>a</sup> Martínez González . . . .	José y Soledad . . . . .	Argomeda . . . . .	Burgos . . . . .	9 idem
296	171	1925	José Giraldez Vega . . . . .	Cipriano y Angela . . . . .	Astillero . . . . .	Santander . . . . .	12 idem
297	342	1927	Serapio P. Torre Castañera . . . .	Serapio y Aurelia . . . . .	Camargo . . . . .	Idem . . . . .	13 idem
298	409	1925	Atanasio Núñez Morago . . . . .	Román y Saturnina . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	13 idem
299	367	1927	José F. Teja Bolívar . . . . .	José y Matilde . . . . .	Setién . . . . .	Idem . . . . .	14 idem
300	407	1927	Dionisio González Natividad . . . .	Dionisio y Luciana . . . . .	Llanes . . . . .	Oviedo . . . . .	15 idem
301	393	1927	Jesús Maza Trueba . . . . .	Celedonio y Carmen . . . .	Agüero . . . . .	Santander . . . . .	19 idem
302	36	1926	Manuel J. E. Noval Ríos . . . . .	Manuel Jesús y Leonor . . . .	S. V. la Barquera . . . . .	Idem . . . . .	20 idem
303	223	1927	José García Oñate . . . . .	Emilio y Asunción . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	21 idem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
304	422	1927	Vicente Terán San Emeterio . . . .	Vicente y Dorotea . . . .	Santander . . . . .	Santander . . . . .	21 marz. 1910
305	158	1925	José M. <sup>a</sup> García Bustelo Vega . . .	José Ramón y Carmen . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	22 idem
306	117	1928	Jesús Gago Ramos . . . . .	Lázaro y María . . . . .	Burela . . . . .	Burgos . . . . .	23 idem
307	324	1925	José M. <sup>a</sup> Riaño Díaz . . . . .	Martín y Asunción . . . . .	Pujayo . . . . .	Santander . . . . .	26 idem
308	219	1926	Rafael Ruiz Fernández . . . . .	Felipe y Asunción . . . . .	Loredo . . . . .	Idem . . . . .	27 idem
309	417	1927	Pedro Arnüero y Franco . . . . .	Pedro y Rosalía . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	27 idem
310	81	1928	Ramiro S. Castanedo Mazón . . . .	Serafín y Pilar . . . . .	Ruba. o . . . . .	Idem . . . . .	29 idem
311	96	1928	José Gómez y Trueba . . . . .	Lorenzo y Pilar . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	29 idem
312	379	1926	Fidel San Juan y Pérez . . . . .	Fidel y Ciriaca . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	31 idem
313	185	1927	Aurelio Llama Méndez . . . . .	Aurelio y Esperanza . . . . .	Pontejos . . . . .	Idem . . . . .	31 idem
314	544	1926	Francisco Sardón Gómez . . . . .	Francisco y Rosaura . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	1 abril 1910

### Trozo de San Vicente de la Barquera

1	50	1925	Juan J. Urquiza Mantecón . . . . .	Lorenzo y Oliva . . . . .	San Vicente . . . . .	Santander . . . . .	6 abril 1910
2	19	1926	Valentín M. A. Gutiérrez Cordero	Félix y Victoriana . . . . .	Lamadrid . . . . .	Idem . . . . .	6 idem
3	18	1927	Angel B. Gutiérrez Santos . . . . .	Rufino y Florencia . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	13 idem
4	44	1926	José Elías Fernández González . . .	José y Vicenta . . . . .	Val de S. Vicente . . . . .	Idem . . . . .	17 idem
5	22	1927	Agapito Cleto Pérez Sánchez . . . .	Domingo y M. Amparo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	26 idem
6	83	1926	Luis G. Gómez Barquín . . . . .	Juan José y Luisa . . . . .	Peñamellera . . . . .	Oviedo . . . . .	11 mayo 1910
7	74	1926	Anastasio López Díaz . . . . .	Joaquín y María . . . . .	Udías . . . . .	Santander . . . . .	11 idem
8	97	1926	Federico Pérez Argüelles . . . . .	Federico y María . . . . .	Ruiloba . . . . .	Idem . . . . .	13 idem
9	46	1926	Angel Hernández Caso . . . . .	Serapio y Josefa . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	26 idem
10	41	1927	José Luis Cuadra López . . . . .	Roberto y María . . . . .	Udías . . . . .	Idem . . . . .	27 idem
11	76	1925	José Santiáñez Díaz . . . . .	José y Milagros . . . . .	Torrelavega . . . . .	Idem . . . . .	5 junio 1910
12	6	1926	Enrique Fuentes Uranga . . . . .	José y Josefa . . . . .	Ribadedeva . . . . .	Oviedo . . . . .	8 idem
13	65	1927	José Róiz Sánchez . . . . .	Angel e Isabel . . . . .	San Vicente . . . . .	Santander . . . . .	10 idem
14	43	1925	Gervasio Aduriz Díaz . . . . .	José y Florentina . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	19 idem
15	54	1926	Pacheco M. López Ramiro . . . . .	Fernando y Luisa . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	20 idem
16	25	1925	Mauricio Noriega Rubio . . . . .	José y Obdulia . . . . .	San Vicente . . . . .	Idem . . . . .	1 julio 1910
17	38	1928	Santiago González Fernández . . . .	Juan y Teresa . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	6 idem
18	40	1928	Eladio Isais López Peón . . . . .	Ezequiel y Teresa . . . . .	Lamadrid . . . . .	Idem . . . . .	6 idem
19	4	1928	Emilio Enrique García . . . . .	Avelina . . . . .	Muñorrodero . . . . .	Idem . . . . .	12 idem
20	21	1928	Dionisio Cadarieco Mier . . . . .	José y Josefa . . . . .	Cabezón de la Sal . . . . .	Idem . . . . .	28 idem
21	118	1926	Manuel García Alonso . . . . .	José y Eusebia . . . . .	Ruiloba . . . . .	Idem . . . . .	31 idem
22	129	1925	Manuel Bueno Ruiz . . . . .	José y Victoriana . . . . .	Cabezón de la Sal . . . . .	Idem . . . . .	31 idem
23	148	1925	Luis Gutiérrez Lloreda . . . . .	Luis y Avelina . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	31 idem
24	40	1927	Antonio de las Cuevas Grindonet	Vicente y Vicenta . . . . .	Udías . . . . .	Idem . . . . .	1 agos. 1910
25	84	1926	Angel Santos Caso . . . . .	Juan y Florentina . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	1 idem
26	48	1927	Gerardo Babio Hevia . . . . .	Gerardo y Elvira . . . . .	Gijón . . . . .	Oviedo . . . . .	1 idem
27	49	1927	Manuel Babio Hevia . . . . .	Gerardo y Elvira . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1 idem
28	36	1927	Albertino M. J. Gutiérrez Pérez . .	Albertino y Florinda . . . . .	Valdáliga . . . . .	Santander . . . . .	6 idem
29	124	1926	Baltasar Cofiño Escandón . . . . .	Vicente y Esperanza . . . . .	Porres . . . . .	Oviedo . . . . .	7 idem
30	9	1926	Manuel Fernández Sáiz . . . . .	Mateo y Asunción . . . . .	Ruiloba . . . . .	Santander . . . . .	8 idem
31	85	1924	Crescencio Lombilla Lamadrid . . .	Hipólito y Asunción . . . . .	San Vicente . . . . .	Idem . . . . .	15 idem
32	83	1927	Manuel Sánchez Sánchez . . . . .	Antonio y Milagros . . . . .	Róiz . . . . .	Idem . . . . .	21 idem
33	90	1927	Sergio del Pozo Martínez . . . . .	Eleuterio y Claudia . . . . .	Rionansa . . . . .	Idem . . . . .	21 idem
34	55	1926	Estanislao Lamadrid Correaldea . .	Francisco y Enriqueta . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	22 idem
35	41	1928	Adolfo Echaves González . . . . .	Adolfo y Sinforosa . . . . .	Pesués . . . . .	Idem . . . . .	23 idem
36	105	1926	Pablo Caso Fernández . . . . .	Pablo y Luisa . . . . .	Comillas . . . . .	Idem . . . . .	26 idem
37	30	1926	Luis Jesús Díaz Díaz . . . . .	Manuel y María . . . . .	Ribadedeva . . . . .	Oviedo . . . . .	5 sept. 1910
38	29	1927	Juan S. Torre Posada . . . . .	Alfredo y Rosario . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	5 idem
39	16	1927	Adolfo Herminio Fdez. Escandón . .	Javier y Emilia . . . . .	Llanes . . . . .	Idem . . . . .	8 idem
40	98	1927	Augusto R. Rosendo Fernández . . .	Ramón y Sabina . . . . .	Cabanzón . . . . .	Santander . . . . .	9 idem
41	147	1925	Antonio Peral Lizarraga . . . . .	Emilio y Petra . . . . .	Pola de Siero . . . . .	Oviedo . . . . .	12 idem
42	18	1928	Ramón Ruiz Fernández . . . . .	José y Purificación . . . . .	Udías . . . . .	Santander . . . . .	17 idem
43	44	1928	Eleuterio I. García Gutiérrez . . . .	José María y Trinidad . . . . .	Lamadrid . . . . .	Idem . . . . .	18 idem
44	47	1926	Jesús Franquelo Ramírez . . . . .	Juan y Eugenia . . . . .	San Vicente . . . . .	Idem . . . . .	21 idem
45	19	1927	Angel Dosal Pérez . . . . .	Juan y Salud . . . . .	Ribadedeva . . . . .	Oviedo . . . . .	21 idem
46	39	1927	Francisco Ruiz Ruiz . . . . .	M. nuel y Ana María . . . . .	Udías . . . . .	Santander . . . . .	22 idem
47	6	1927	Ezequiel Iglesias Pérez . . . . .	Anastasio y Trinidad . . . . .	Ruiloba . . . . .	Idem . . . . .	4 oct. 1910
48	80	1924	Juan D. Hoyuela y Sánchez . . . . .	Leonardo y Clementina . . . . .	Prellezo . . . . .	Idem . . . . .	8 idem
49	118	1925	Luciano Sánchez Agüeros . . . . .	Alberto y Braulia . . . . .	San Vicente . . . . .	Idem . . . . .	19 idem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
50	89	1927	José Sánchez de Póo	Francisco y Fernanda	Comillas	Santander	19 oct. 1910
51	20	1928	Francisco S. García y García	Nicolás y Asunción	Udías	Idem	19 ídem
52	110	1927	José Llano Álvarez	Ramón y Francisca	Ruiseñada	Idem	8 nov. 1910
53	55	1928	José González Vallina	Pedro y Jenara	Comillas	Idem	9 ídem
54	37	1927	José A. Fernández Villa	Emilia	Udías	Idem	11 ídem
55	73	1925	Vicente R. Sánchez Agüeros	Francisco y Jesusa	San Vicente	Idem	15 ídem
56	28	1925	Manuel José García Ruiz	Serapio y Rosaura	Idem	Idem	16 ídem
57	2	1929	Jesús Federico Vázquez Fernández	Manuel y Anacleto	Pesués	Idem	17 ídem
58	66	1927	Carlos Magno Pomar Sordo	Angel y Julia	Ruiloba	Idem	18 ídem
59	34	1927	Manuel José Ibáñez Quintana	Ramón y Maximina	Panes	Oviedo	25 ídem
60	91	1927	Angel Calante Martínez	Emilio y María	Comillas	Santander	5 dbre. 1910
61	58	1927	José Manuel Prieto Gutiérrez	Antonio y Elvira	Ribadedeva	Oviedo	5 ídem
62	70	1926	José Santos Santiáñez Caso	Manuel y María	San Vicente	Santander	6 ídem
63	20	1927	José Patrocinio Alcolea Díaz	Eduardo y Felipa	Valdáliga	Idem	10 ídem
64	42	1928	Angel García Fernández	Angel e Ildefonsa	Comillas	Idem	11 ídem
65	35	1928	Antonio Fernández González	Gabriel y Avelina	S. Vie. del Monte	Idem	19 ídem
66	121	1926	José M. <sup>a</sup> Castro Cobo	José y María Carmen	Comillas	Idem	20 ídem
67	17	1925	José Guerra Noriega	Francisco y Clotilde	Robriguero	Oviedo	27 ídem
68	87	1926	Francisco Sáiz Pardo	Francisco y Alfonsa	Cabezón de la Sal	Santander	12 ener. 1910
69	8	1927	Ramón M. González Casado	Jesús y Jesusa	Val de S. Vicente	Idem	13 ídem
70	15	1926	Antonio Blanco Díaz	Sotero y Elvira	Cabezón de la Sal	Idem	21 ídem
71	46	1925	Vicente Franco Losada	José y Josefa	San Vicente	Idem	23 ídem
72	12	1927	Ramón Riaño Fernández	Francisco e Hipólita	Ribadedeva	Oviedo	24 ídem
73	66	1925	Ricardo José Muñoz Valle	Francisco y Balbina	Val de S. Vicente	Santander	27 ídem
74	19	1928	Angel García Feijóo	Dionisio y Bibiana	Udías	Idem	1 febr. 1910
75	109	1927	Félix García Fernández	José y María	San Vicente	Idem	1 ídem
76	33	1924	Miguel Gutiérrez González	Vicente y Julia	Idem	Idem	2 ídem
77	92	1924	Gregorio Fernández Sánchez	Antonio y María	Ruiloba	Idem	11 ídem
78	73	1926	Martín S. González García	José y Benita	Valdáliga	Idem	11 ídem
79	9	1928	Cándido Gutiérrez Odriozola	Cándido y Maximina	Róiz	Idem	22 ídem
80	85	1925	Benigno Fernández Sánchez	Francisco y Manuela	Prellezo	Idem	23 ídem
81	93	1926	José Sáiz y Alonso	Gerardo y Francisca	Santander	Idem	24 ídem
82	104	1927	José Ribero y Ribero	Indalecio y Josefa	Ruiseñada	Idem	27 ídem
83	14	1928	Angel C. Barro Lamadrid	Ceferino y Telesfora	Pimiango	Idem	1 Marz. 1910
84	88	1927	Antonio Fernández González	Senén y Esperanza	Ruiloba	Idem	2 ídem
85	107	1926	Miguel E. Rodríguez Solís	Pedro e Hipólita	Idem	Idem	3 ídem
86	47	1925	Basilio Pérez Sigle	Antonio y Carmen	Ruiseñada	Idem	5 ídem
87	45	1926	Modesto Vázquez Piñera	Modesto y Milagros	Val de S. Vicente	Idem	5 ídem
88	5	1927	Francisco A. González Sampedro	Francisco y Gerarda	La Franca	Oviedo	6 ídem
89	28	1926	Adrián Fernández	Sabina	Lamadrid	Santander	6 ídem
90	63	1927	Ricardo Cobo Inguanzo	Francisco y Encarnación	Comillas	Idem	7 ídem
91	8	1926	Eustasio J. Zubizarreta Abarrategui	Lucas y Amalia	Idem	Idem	14 ídem
92	11	1927	Pablo Borbolla Ruiz	Isidoro y Trinidad	Idem	Idem	22 ídem
93	16	1925	José N. Lamadrid Castro	Ceferino y Rosario	Idem	Idem	22 ídem
94	5	1928	Sebastián Valdeoliva Ruiz	Benito y Encarnación	Santander	Idem	27 ídem
95	13	1927	Manuel Bilbao Celis	Mauricio y Dolores	Lamadrid	Idem	31 ídem

### Trozo de Laredo

1	121	1926	Marcelino Negrete Cruz	Severiano y Josefa	Laredo	Santander	6 abril 1910
2	45	1924	Francisco Solar Bustillo	Severiano y Modesta	Colindres	Idem	10 ídem
3	25	1927	Pedro Oruña Zorrilla	Alejandro y Carmen	Noja	Idem	14 ídem
4	117	1924	Atanasio Arabarri Pérez	Benito y Adela	Laredo	Idem	15 ídem
5	59	1924	Jesús García Hoyos	Santiago y Pilar	Santander	Idem	17 ídem
6	87	1924	Gregorio Martínez Revilla	Tiburcio y Elvira	Laredo	Idem	17 ídem
7	57	1924	Víctor Ochogavias Camino	Manuel y Milagros	Idem	Idem	20 ídem
8	76	1924	Vicente Paz García	José y Avelina	Begoña	Vizcaya	20 ídem
9	58	1925	Indalecio Alvarez Carrada	Constancio y Josefa	J. de Voto	Santander	23 ídem
10	80	1926	Francisco Lázaro Máiz	Moisés y Eulalia	Liérganes	Idem	26 ídem
11	50	1927	Salvador Fuentes Bringas	Francisco y Soledad	Soba	Idem	9 mayo 1910
12	71	1924	Salustiano Revuelta Rocillo	Aurelio y Jerónima	Colindres	Idem	10 ídem
13	69	1925	Ceferino Echevarría Torre	José y Rosaura	Idem	Idem	11 ídem
14	2	1928	Ignacio Vicente Gutiérrez	Serafín y Benita	Conil	Cádiz	15 ídem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
15	74	1925	Apolinar Urriola Bengochea	Apolinar y Teresa	Colindres	Santander	15 mayo 1910
16	88	1926	Jenaro Rodríguez Rodríguez	Sever.º y Luisa	J. de Voto	Idem	15 idem
17	32	1927	Juan Arana Ortiz	Pedro y Emilia	Laredo	Idem	25 idem
18	10	1925	Luciano Urquiza Castillo	Manuel y Rogelia	Idem	Idem	25 idem
19	73	1924	Maximino Pérez Martínez	Isidoro y Dominica	Idem	Idem	29 idem
20	101	1924	Víctor Gutiérrez Albo	Julián y Jesusa	Idem	Idem	15 junio 1910
21	77	1925	Manuel Vivanco Martínez	Rodrigo y Patrocinio	Idem	Idem	17 idem
22	36	1926	José Torre Crespo	Joaquín y Gabriela	Rasines	Idem	17 idem
23	110	1925	Juan Bautista Díaz	Incógnito y Justa	Santander	Idem	24 idem
24	31	1927	Pedro Camino González	José y Florentina	Laredo	Idem	29 idem
25	115	1924	Trifón Torre Corro	Miguel y Josefa	Idem	Idem	3 julio 1910
26	42	1927	Procopio Santallana Sarabia	Francisco y Elena	Limpías	Idem	8 idem
27	19	1928	Isaac Revuelta Gutiérrez	Isaac y Petronila	Laredo	Idem	14 idem
28	105	1924	Manuel Garate Camino	Manuel y Dionisia	Idem	Idem	15 idem
29	22	1926	Honorio Extramiano Bocanegra	Eleuterio y Paula	Idem	Idem	16 idem
30	64	1927	Manuel Colás Viar	Joaquín y Rosa	Colindres	Idem	17 idem
31	162	1924	Alejo Gómez Calzada	Manuel y Perfecta	Limpías	Idem	17 idem
32	18	1928	Antonio González Rodríguez	Bernardo y Consolac.º	Ampuero	Idem	18 idem
33	116	1924	Angel García García	Paulino y Manuela	Santander	Idem	20 idem
34	105	1925	Cirilo Marañón Fernández	Pedro y Ricarda	Laredo	Idem	17 agos. 1910
35	83	1926	Pablo Bernaldes Revuelta	Pablo e Hipólita	Colindres	Idem	17 idem
36	114	1924	Pedro Perea Martínez	Francisco y María	Laredo	Idem	28 idem
37	55	1928	Manuel Herriera Arce	Luis y María	B. Cicero	Idem	30 idem
38	98	1924	Angel San Román Rocillo	José y Estefanía	Colindres	Idem	30 idem
39	100	1925	Guillermo Arriaga Cano	Julián y Crisanta	Laredo	Idem	2 sept. 1910
40	63	1925	Manuel Incera Torre	Manuel y Mariana	Colindres	Idem	4 idem
41	12	1926	Lorenzo Díaz Arce	Lorenzo y Carmen	Limpías	Idem	11 idem
42	134	1924	José Madrazo Casa	Celedonio y Benigna	Idem	Idem	15 idem
43	104	1924	Cipriano Cabada Ruiz	Tomás e Ignacia	Laredo	Idem	15 idem
44	127	1925	Ramón Ruiz Ibáñez	Manuel y Victoria	Ampuero	Idem	16 idem
45	106	1924	Mateo López Revilla	Miguel y Concepción	Laredo	Idem	19 idem
46	141	1924	Cipriano Izaguirre Nates	Agapito e Isidra	Idem	Idem	25 idem
47	50	1928	Miguel Fernández Enríquez	Palayo y Manuela	Idem	Idem	2 octu. 1910
48	51	1920	Florentino Nieto Calzada	Joaquín y María	Rasines	Idem	5 idem
49	33	1928	Leopoldo Calle Calle	Valeriano y Serafina	Liendo	Idem	7 idem
50	34	1927	Francisco Vallejo Fernández	Manuel y Teresa	Laredo	Idem	10 idem
51	125	1924	Cipriano Alonso Martínez	Antonio y María	Idem	Idem	12 idem
52	56	1928	Santos Talledo Revilla	Santos y Carmen	Limpías	Idem	15 idem
53	54	1926	Ricardo Fernández Santisteban	Santos y Saturnina	Colindres	Idem	15 idem
54	60	1928	José Alvarado Valle	Manuel y Mercedes	Laredo	Idem	16 idem
55	120	1924	Pedro Marsella Lombera	Marcelino y Camila	Sestao	Vizcaya	23 idem
56	123	1924	Vicente Bustío Marsella	Pascual y Filomena	Laredo	Santander	27 idem
57	61	1928	Ricardo Jiménez Arnau	Enrique y Carmen	Idem	Idem	27 idem
58	19	1925	Claudio Torre Fresnedo	Juan y Victoriana	Idem	Idem	30 idem
59	104	1925	Remigio Fernández Fernández	Olegario y Angela	Idem	Idem	1 nov. 1910
60	133	1925	Santos López Zendoya	Francisco y Francisca	Idem	Idem	1 idem
61	83	1925	Santos Rodríguez Gutiérrez	Apolinar y Rosa	Idem	Idem	19 idem
62	128	1925	Pablo Herrero Bustamante	Pablo y Josefa	Santander	Idem	20 idem
63	105	1926	Félix Trueba Talledo	Marcos y Manuela	Laredo	Idem	20 idem
64	108	1925	Alberto Zumel Deustúa	Hilario y Rafaela	Idem	Idem	21 idem
65	54	1925	José M.ª Losa Aréchaga	Fructuoso y Clotilde	Idem	Idem	22 idem
66	150	1924	Manuel Cruz Zumieta	Modesto y Germana	Idem	Idem	27 idem
67	79	1928	Andrés Piedra Carreras	Alejandro y Dolores	Idem	Idem	30 idem
68	32	1928	Nicolás Eguía Clemente	Vicente y Micaela	Idem	Idem	6 dbre 1910
69	135	1925	Manuel Caviedes San Martín	Aurelio y Matilde	Colindres	Idem	9 idem
70	22	1928	Marín Zorrilla Fuentecilla	Agustín y Carmen	Junta de Voto	Idem	15 idem
71	24	1925	Paulino Díaz Sierra	Ramón y María	Laredo	Idem	31 idem
72	74	1924	José Alvarez Pazos	Jesús y Francisca	Idem	Idem	2 ener. 1910
73	31	1924	Jesús Alonso Lastra	José y María	Idem	Idem	9 idem
74	1	1925	José Helguero Cano	Jesús y Pilar	Ampuero	Idem	9 idem
75	127	1924	Juan Ruiz Quintana	Francisco y Candelaria	Laredo	Idem	10 idem
76	14	1924	Eulogio Martínez Ruiz	Desconocidos	Santander	Idem	21 idem
77	82	1928	Eulogio Santisteban Rentería	Rufino y Matilde	Laredo	Idem	21 idem
78	59	1925	Manuel Ansola Fuentecilla	Eusebio y María	Idem	Idem	26 idem

Núm. de orden

79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

Núm. de actas	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
79	37	1926	Manuel Maza Llamosas	Moisés y Ricarda	Ampuero	Santander	30 ener. 1910
80	33	1926	Francisco Isequilla Isequilla	Demetrio y Abundia	Liendo	Idem	2 febr. 1910
81	35	1925	Feliciano Irazábal Arroyo	José y Regalada	Laredo	Idem	2 idem
82	89	1926	Eugenio Rodríguez Agüera	Manuel y Emilia	Junta de Voto	Idem	4 idem
83	35	1924	Luis Fernández Pérez	Fernando y Amalia	Colindres	Idem	6 idem
84	78	1928	Emilio Lanusse Yturbide	Charles y María	Vigo	Pontevedra	9 idem
85	127	1925	Felipe Martínez Piedra	Felipe y Felicitas	Limpías	Santander	13 idem
86	29	1924	Alberto Torre Echevarría	Ciriaco y Gumersinda	Colindres	Idem	19 idem
87	32	1924	Rafael Antonio Pedro	Desconocido y Teresa	Santander	Idem	20 idem
88	49	1924	José Liaño Pérez	Desconocidos	Idem	Idem	28 idem
89	61	1924	Andrés Bringas Casuso	Emilio y Dolores	Laredo	Idem	6 marz. 1910
90	78	1925	Joaquín Aja Cabada	Anselmo y María	Idem	Idem	10 idem
91	66	1927	Macario Martínez Expósito	Francisco y Virginia	Idem	Idem	10 idem
92	60	1924	Crescencio Martínez Villa	Domingo y Eusebia	Idem	Idem	10 idem
93	66	1926	Cipriano Alvarado Humara	Maximino y Bibiana	Bárcena de Cicero	Idem	11 idem
94	72	1924	Angel Solar Sáinz	Amalio y Guadalupe	Colindres	Idem	15 idem
95	34	1924	José Losa Fresnedo	Guillermo y Suceso	Laredo	Idem	19 idem
96	58	1924	Aniceto Lirón Ortiz	Agapito y Casimira	Idem	Idem	20 idem
97	79	1924	Fidel Sarabia Cavada	Incógnito y Jesuša	Idem	Idem	23 idem
98	72	1926	Victoriano Camino Bustio	Francisco y Miguela	Idem	Idem	23 idem
99	122	1926	Santos Rueda Zumieta	Martín y Teresa	Idem	Idem	24 idem
100	146	1924	Victoriano Ruiz Lapeire	Victoriano e Isabel	Ampuero	Idem	26 idem
101	47	1925	Antonio Sáinz Maldonado	Antonio y Valentina	Santander	Idem	2 abril 1910

### Trozo de Castro Urdiales

1	21	1928	Mariano Gutiérrez Lencio	Fidel y Francisca	Castro Urdiales	Santander	17 abril 1910
2	63	1925	Agustín Anglada González	Primitivo y Natividad	Idem	Idem	22 idem
3	14	1926	Jorge Angel Alzubide Cestona	Telesforo y Asunción	Idem	Idem	23 idem
4	9	1926	Alvaro Llantada Gutiérrez	Florencio y Sofía	Sámano	Idem	27 idem
5	56	1925	Alberto Campos Rodríguez	Avelino y Eulalia	Castro Urdiales	Idem	30 idem
6	69	1925	Felipe Santiago Campo Ladrero	Ezequiel y Rolindes	Islares	Idem	1 mayo 1910
7	30	1925	Juan Chagartay Zubillaga	Dionisio y Felisa	Castro Urdiales	Idem	28 idem
8	66	1924	Ramón Gómez Ortaneche	Ramón y Magdalena	Idem	Idem	29 idem
9	68	1927	Juan Barrón Castilla	Juan y Antonia	Idem	Idem	7 junio 1910
10	22	1925	Rafael Pérez Blanco	Hipólito y Saturnina	Idem	Idem	8 idem
11	57	1924	Alejandro Miquelarena Quintana	José y Cipriana	Idem	Idem	12 idem
12	74	1927	José Pérez Llamosas	José y María	Guriezo	Idem	12 idem
13	81	1924	Juan Antonio Ventosa Garoña	Pedro y Alejandra	Casalarreina	Logroño	12 idem
14	28	1928	Guillermo Cantero Larena	Juan y Sinforosa	Guriezo	Santander	25 idem
15	67	1927	Alejandro Landera Francos	Tomás y Milagros	Idem	Idem	9 julio 1910
16	106	1924	Agapito León Varona Maza	Mariano y Vicenta	Castro Urdiales	Idem	17 idem
17	30	1926	Francisco Manuel Larena Collado	Manuel y Emilia	Islares	Idem	18 idem
18	100	1924	Manuel Vicente Planillo Cantero	Manuel y Concepción	Castro Urdiales	Idem	19 idem
19	29	1925	Jesús Gimeno Orejón	Timoteo y Basilia	Idem	Idem	5 agos. 1910
20	40	1928	Angel Hurtado Helguera	José y Carmen	Sámano	Idem	9 idem
21	88	1924	Laureano Cotarelo Arias	Benigno y Josefa	Castro Urdiales	Idem	16 idem
22	109	1924	Lorenzo Pardo Gabancho	Generoso y Antonia	Sámano	Idem	16 idem
23	90	1927	Luis Llamosas Pico	Alvaro y Lorenza	Guriezo	Idem	19 idem
24	43	1927	Emeterio Gil Hoz	Antonio y Josefa	Islares	Idem	23 idem
25	35	1928	Pedro Camarero Parcha	Julián y Manuela	Mioño	Idem	12 sept. 1910
26	1	1928	José Luis Mendieta Gómez	Luis y Carmen	Castro Urdiales	Idem	13 idem
27	41	1928	José Blanco Afanador	Domingo y Dolores	Idem	Idem	22 idem
28	80	1927	Eduardo Martín Aguirre	Peperfecto y Margarita	Sopuerta	Vizcaya	22 idem
29	53	1927	José Esteban Pérez	Angel y Obdulia	Sámano	Santander	23 idem
30	70	1927	Saturio Rascón Cantero	Saturio y Marcelina	Castro Urdiales	Idem	24 idem
31	38	1928	Diego Fernández Cabrera	Diego y Asunción	Málaga	Málaga	23 octu. 1910
32	1	1925	Bautista Rodríguez Zaballa	Maximino y Victoria	Otañes	Santander	24 idem
33	47	1926	Antonio Larrañaga Lastra	Roque y Rosa	Castro Urdiales	Idem	26 idem
34	7	1928	Alvaro Pérez Corra	José y Pilar	Guriezo	Idem	13 nov. 1910
35	85	1925	Nicolás Abascal Nicolás	Venancio y Pilar	Castro Urdiales	Idem	21 idem
36	48	1928	Cecilio Martín Pérez	Ignacia	Sámano	Idem	22 idem
37	62	1925	Ildefonso López Fernández	José Julián y Tiburcia	Castro Urdiales	Idem	28 idem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
38	47	1927	Antonio Isasi Chagartav	Zacarias y Benjamina	Castro Urdiales	Santander	2 dici. 1910
39	51	1928	Andrés Gregorio Fernández Victoria	José M. <sup>a</sup> y Manuela	Otañes	Idem	3 idem
40	27	1927	Daniel Serrano Collado	Angel y Benita	Islares	Idem	11 idem
41	49	1928	Carlos Calera Garmilla	Luis y Antolina	Castro Urdiales	Idem	11 idem
42	86	1927	José Ibáñez Portillo	Luis y Carmen	Idem	Idem	18 idem
43	20	1927	Timoteo Ezequiel Riega Campo	Ambrosio y Sabina	Cerdigo	Idem	20 idem
44	88	1927	Antonio Pérez Umarán	Angel y Elena	Castro Urdiales	Idem	27 idem
45	85	1927	Luciano Campo Blanco	Graciano y Aurelia	Arnuero	Idem	8 ener. 1910
46	54	1927	Manuel Ayarza Izaguirre	José y Aurelia	Sámano	Idem	18 idem
47	66	1925	José Ocejo Martínez	Pedro y Rosario	Castro Urdiales	Idem	19 idem
48	9	1925	Gonzalo Cerecedo Campo	Andrés y Severiana	Idem	Idem	27 idem
49	90	1925	Albino Palenque Salvarrey	Dionisio y María	Mioño	Idem	5 febr. 1910
50	2	1927	Francisco Pérez Rasines	José y Angela	Astrana	Idem	7 idem
51	6	1926	Francisco García Velasco	Maximino y Jesusa	Mioño	Idem	11 idem
52	68	1925	Saturnino Vallejo Hernández	Alberto y Victoriana	Sopuerta	Vizcaya	11 idem
53	28	1927	José Portillo Viota	Emeterio y Josefa	Sámano	Santander	11 idem
54	87	1925	Eladio Pardo Hoz	Juan y Eusebia	Ontón	Idem	12 idem
55	15	1927	Miguel Martemendia Llamosas	Angel y María	Guriezo	Idem	13 idem
56	88	1925	José Liendo Macasaga	Vicente y Gardiana	Sámano	Idem	15 idem
57	20	1924	Enrique Calle Olavarrieta	Antonio y Rosario	Castro Urdiales	Idem	15 idem
58	30	1927	Manuel Salazar Cerro	Dionisio y Petra	Oriñón	Idem	15 idem
59	41	1924	Manuel Alegría Tueros	Manuel y Carmen	Islares	Idem	1 marz. 1910
60	14	1928	Eusebio José Otaduy Revilla	Pedro y Lucia	Guriezo	Idem	3 idem
61	89	1927	José Victoria Llama	José y Rosa	Idem	Idem	23 idem
62	18	1928	Braulio Zuazo Oseguera	Esteban y Antonia	Otañes	Idem	26 idem
63	79	1925	Braulio Antonio Marta Castresana	Lorenzo y Agustina	Castro Urdiales	Idem	26 idem
64	76	1926	Andrés Pérez Soldevilla	Manuel y María	Sámano	Idem	28 idem
65	61	1924	Luis Cástor Garma Zubazola	José y Brígida	Guriezo	Idem	28 idem
66	48	1924	Mateo Cuelli Castillo	Jesús y Herminia	Castro Urdiales	Idem	31 idem
67	15	1928	Amadeo Montesino Díaz	Félix y Juana	Guriezo	Idem	31 idem

### Trozo de Santoña

1	86	1924	Vicente Solana Sárraga	Celedonio y Felipa	Santoña	Santander	5 abril 1910
2	159	1924	José Sárraga Pacheco	Luis y Emilia	Idem	Idem	5 idem
3	89	1926	Alberto Ruiz Castrillo	Gil y Petra	Argoños	Idem	8 idem
4	58	1926	Angel Ruiz Cué	Angel y Josefa	Noja	Idem	12 idem
5	91	1924	Nicanor García Zubillaga	Antonio y Manuela	Santoña	Idem	16 idem
6	90	1924	Manuel Vega Calleja	Miguel y Leona	Idem	Idem	16 idem
7	1	1926	José Fernández Cabañas	José y Polonia	Arnuero	Idem	16 idem
8	72	1925	Jorge Rozadilla Fernández	Julián y Josefa	Santoña	Idem	23 idem
9	84	1928	Agustín Campos Aja	Fortunato y Amalia	Entrambasaguas	Idem	25 idem
10	1	1928	Marcos Manuel Diego Pelayo	Federico y Luisa	Meruelo	Idem	25 idem
11	106	1926	Marcelino Ortiz Garnica	Eugenio y Martina	Arnuero	Idem	26 idem
12	94	1924	Anastasio Velasco Ibaceta	Nicolás y Dámasa	Santoña	Idem	2 mayo 1910
13	67	1927	Alfonso Igual Elejalde	Federico y Pilar	Arnuero	Idem	2 idem
14	168	1924	Joaquín Azcona Ontañón	Pedro y Elvira	Noja	Idem	9 idem
15	55	1927	Ignacio López Domínguez	Raimundo y Hermenegilda	Ceuta	Cádiz	10 idem
16	78	1928	Antonio Isidro Díez Elguero	Alberto y Regina	Ribamontán al Mar	Santander	15 idem
17	37	1925	Antonio Lastra Montes	Amalio y Luciana	Santoña	Idem	16 idem
18	79	1926	Nicolás Núñez Zorrilla	Francisco y Constantina	Arnuero	Idem	18 idem
19	25	1928	Juan Manuel Matanza Viadero	Juan y Prudencia	Meruelo	Idem	21 idem
20	9	1927	Marcelino Edilla Pinedo	Ramón y Elena	Arnuero	Idem	2 junio 1910
21	97	1924	Celestino Argos Fernández	Hilario e Isabel	Argoños	Idem	5 idem
22	39	1928	Víctor Gómez Somarriba	Félix y Segunda	Arnuero	Idem	8 idem
23	40	1928	Restituto Pacheco Martínez	Francisco y Daría	Idem	Idem	10 idem
24	44	1925	Restituto Pellón Aznar	Pablo y Ascensión	Noja	Idem	10 idem
25	105	1924	Francisco Cabieces Fernández	Benito y Polonia	Ciervana-Abanto	Vizcaya	11 idem
26	77	1926	Antonio Luciano Velasco Trujeda	Alberto y Dorotea	Noja	Santander	13 idem
27	33	1928	Rogelio Cagigas Cagigas	Alfredo y Rosa	Bárcena de Cicero	Idem	17 idem
28	43	1928	Julián Ortiz Obrego	Encarnación	Arnuero	Idem	28 idem
29	101	1924	Juan Manuel Herrería Carrera	Miguel y Luisa	Santoña	Idem	4 julio 1910

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
30	49	1927	Ignacio San Martín Alonso	Pedro y Josefa	Argoños	Santander	12 julio 1910
31	15	1928	Antonio Donosti San Cristóbal	Bautista y Gloria	Escalante	Idem	12 ídem
32	36	1928	Matías Samperio Castrillo	Fernando y Amalia	Argoños	Idem	20 ídem
33	127	2924	Antonio Herreros Incera	Eloy y Jesusa	Santoña	Idem	29 ídem
34	102	1926	Justo Eustaquio Daniel Cueto Arce	José y Guadalupe	Meruelo	Idem	6 agos. 1910
35	26	1927	Saturnino Ibáñez Barrutabeña	Toribio y Consuelo	Santoña	Idem	28 ídem
36	31	1927	Rafael Donato Arriola Sesma	Rafael y Florentina	Idem	Idem	31 ídem
37	36	1926	Nicolás Martínez Ruiz	José y María	Idem	Idem	10 sept. 1910
38	52	1928	José María Portilla Pellón	Braulio y Josefa	Arnuero	Idem	22 ídem
39	81	1928	Luis Marcial Herrería Sisniega	José María y Ciriaca	Santoña	Idem	28 ídem
40	107	1926	Miguel Federico Rodríguez Blanco	Pantaleón y Angela	Noja	Idem	29 ídem
41	38	1925	Miguel Manuel Solana Arriola	Elías y María	Marina de Cudeyo	Idem	29 ídem
42	90	1926	Angel Claudios González	Saturnino y Margarita	Baracaldo	Vizcaya	13 oct. 1910
43	7	1928	Bernardo Gutiérrez Ballesteros	José y Mercedes	Escalante	Santander	19 ídem
44	98	1925	Luis Laso Mendoza	Gerardo y Modesta	Arnuero	Idem	26 ídem
45	80	1926	Angel Palomares Cruz	José y Ramona	Santoña	Idem	28 ídem
46	61	1928	Gabriel Corral Mendoza	Robustiano y Estrella	Arnuero	Idem	30 ídem
47	60	1928	José Carlos Uslé Menezo	Manuel e Isabel	Meruelo	Idem	2 nov. 1910
48	33	1926	José Florencio Argos Carballo	Mateo Evaristo y María	Santoña	Idem	7 ídem
49	6	1928	Eugenio Manso Martínez	Paulino y Angeles	Colindres	Idem	11 ídem
50	61	1927	Fructuoso Rodríguez Castrillo	Benito y Consuelo	Argoños	Idem	13 ídem
51	34	1928	Cecilio Gerardo Huerta Peña	Cecilio y Alberta	Bárcena de Cicero	Idem	22 ídem
52	29	1927	Moisés Samuel Sierra San Emeterio	José y Rogelia	Bareyo	Idem	25 ídem
53	3	1926	Adolfo Ruigómez Fernández	Mariano y Cecilia	Arnuero	Idem	27 ídem
54	26	1925	Pedro Sáinz Rozas Peña	Valentín y Trinidad	Santoña	Idem	27 ídem
55	14	1926	Juan Primitivo Herrera García	José Melchor y Manuela	Idem	Idem	10 dbre. 1910
56	77	1928	Baldomero Demetrio Viadero Per- lacia	Amalio y Valeria	Bareyo	Idem	16 ídem
57	15	1925	José Olavarrieta Pardo	Isidoro y Luciana	Castro Urdiales	Idem	24 ídem
58	24	1928	Juan Manuel Esteban Loza Fuentes	Ezequiel y Matea Amparo	Santoña	Idem	26 ídem
59	91	1926	José Esteban Cuesta Trujeda	Agustín y María Ramona	Praves	Idem	2 ener. 1910
60	41	1924	Nicanor Pastor Gaenal	Enrique y Francisca	Santoña	Idem	10 ídem
61	57	1924	Domingo Pérez Lanza	Casimiro y Dolores	Bermeo	Vizcaya	14 ídem
62	11	1926	Ricardo Cesáreo Sierra Somarrba	Cesáreo y Manuela	Arnuero	Santander	18 ídem
63	39	1924	Germán Rodríguez Herrería	Agapito y Luisa	Santoña	Idem	19 ídem
64	20	1925	Raimundo Pascual Rodríguez Gon- zález	Doroteo y Juana	Noja	Santander	23 ídem
65	48	1926	Alfonso Cuesta Mayor	Antolín y Angela	Bilbao	Vizcaya	23 ídem
66	53	1924	Ricardo Gutiérrez Cobo	Bernabé y Dolores	Ampuero	Santander	29 ídem
67	12	1928	Angel Haya Haya	Daniel y Luisa	Escalante	Idem	3 febr. 1910
68	18	1927	Antonio Matanza San Bernardo	Urbano y Faustina	Bárcena de Cicero	Idem	8 ídem
69	28	1925	Patricio Rey González	Tomás y Encarnación	Santoña	Idem	10 ídem
70	87	1924	Saturnino Vicente Solana San Román	Hermenegildo y Engracia	Argoños	Idem	11 ídem
71	21	1924	Camilo González Cruz	Severiano y Micaela	Santoña	Idem	14 ídem
72	12	1927	Vicente Severo Gutiérrez Fernández	Fernando y Luisa	Noja	Idem	15 ídem
73	73	1927	Faustino Viadero Peña	Constantino y Bernardina	Bareyo	Idem	15 ídem
74	42	1924	Casimiro Valle del Río	Nicolás e Isabel	Santoña	Idem	18 ídem
75	11	1927	Moisés Quintana Lavín	Celestino y Bernardina	Arnuero	Idem	25 ídem
76	37	1927	Casimiro Angel Sierra Camino	Angel y María Luisa	Meruelo	Idem	4 marz 1910
77	12	1925	Melitón Setién Lavín	Fermín y Enriqueta	Arnuero	Idem	10 ídem
78	53	1926	José Díez Rivas	Manuel y Catalina	Escalante	Idem	12 ídem
79	73	1924	Luis García y García	Valentín y Pilar	Santoña	Idem	16 ídem
80	22	1926	Gerardo Sisniega Expósito	Federico y Cristobalina	Meruelo	Idem	17 ídem
81	164	1924	Ambrosio Ruiz Torralvo	Antonio y Bonifacia	Noja	Idem	20 ídem
82	58	1925	Santos Alonso Gómez	Hilario y Nemesia	Idem	Idem	28 ídem
83	85	1925	Eusebio Cagigas Velasco	Toribio y Nemesia	Arnuero	Idem	3 abril 1910

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	

### Trozo de Requejada

1	116	1926	Ricardo Eguren Gutiérrez	Ricardo y Dolores	Hinojedo	Santander	4 abril 1910
2	189	1926	Isidoro San José Botrán	Manuel e Indalecia	Torrelavega	Idem	4 idem
3	4	1926	Miguel García Mata	Dionisio y Secundina	Tagle	Idem	8 idem
4	78	1927	Gregorio Lanza Arriola	Pascasio y Felisa	Barcenilla	Idem	10 idem
5	170	1926	José Pedraja Fernández	José y Saturnina	Villapresente	Idem	14 idem
6	194	1926	Severiano Payno Payno	Primitivo y Pilar	Sierraalsa	Idem	14 idem
7	18	1928	Emilio Alvarez Velarde	Isidoro y Avelina	Reocín	Idem	17 idem
8	136	1926	Segundo Calderón Pérez	Teodoro y Luz Divina	Cohicillos	Idem	5 mayo 1910
9	145	1926	Angel Cano Sáinz	Saturnino y Carmen	Cudón	Idem	5 idem
10	66	1927	Juan Diestro Gómez	Felipe y Hermenegilda	Mogro	Idem	6 idem
11	169	1925	Luciano González Herrera	Emilio e Irene	Tagle	Idem	15 idem
12	58	1926	Isidoro Pereda Pila	José y Modesta	Arce	Idem	15 idem
13	80	1927	Alfredo Sáiz Cabrero	Aurelio y Emilia	Mogro	Idem	15 idem
14	187	1926	Cipriano Larrauri Herrera	Enrique y Soledad	Riocorvo	Idem	19 idem
15	157	1925	Anastasio Velo Bezanilla	Antolín y Natalia	Arce	Idem	20 idem
16	36	1927	Andrés Regueira Pérez	Antonio y Evarista	Cóbreces	Idem	23 idem
17	201	1926	José María Capellán Cianca	Eulogio y Celina	Idem	Idem	24 idem
18	9	1928	Marcelino Terán Ruiz	Santiago y Mercedes	Córtiguera	Idem	4 junio 1910
19	60	1926	Pedro Revuela Abascal	José y Gaspara	Tanos	Idem	6 idem
20	19	1927	Antonio González Durán	Gerardo y Salesas	Torrelavega	Idem	7 idem
21	83	1928	Luis Valdés Gómez	José y Rufina	Polanco	Idem	8 idem
22	29	1928	Manuel Sáiz Ibarra	Restituto y Antonia	Quijas	Idem	13 idem
23	187	1925	Eusebio Campo Peña	Joaquín y Benita	Torrelavega	Idem	15 idem
24	81	1927	Miguel Peredo Cobo	Ricardo y Consuelo	Barcenilla	Idem	21 idem
25	1	1928	Elías Gutiérrez García	Ventura y Asunción	Bárcena de Cudón	Idem	22 idem
26	22	1928	Alfonso Montano Higuera	Carlos y Consuelo	Torrelavega	Idem	23 idem
27	5	1928	José María Cué Sánchez	Maximiliano y Carmen	Novales	Idem	30 idem
28	152	1926	Martín Gómez Tejera	Miguel y Obdulia	Tagle	Idem	3 julio 1910
29	125	1926	Antonio Ruiz Bezanilla	Demetrio y Juliana	Arce	Idem	14 idem
30	205	1926	Pedro de Diego Salces	Mariano y Lucinda	Tanos	Idem	15 idem
31	31	1928	Daniel Portilla Pérez	Francisco y Amalia	S. Andrés de Luena	Idem	15 idem
32	4	1928	Vicente Velarde Gómez	Marcelino y Nicolasa	Tanos	Idem	19 idem
33	198	1924	Ramón López Truebas	Ramón y Mariana	Suances	Idem	23 idem
34	210	1926	Alejandro Villegas Herrera	Aurelio y Teresa	Miengo	Idem	23 idem
35	102	1926	José Cortés Fernández	Antonio y Anunciación	Hinojedo	Idem	24 idem
36	128	1925	Manuel Cuevas Ingelmo	Bernardo y Avelina	Suances	Idem	1 agos. 1910
37	17	1927	Domingo González Cuevas	Agustín y Dominica	Ubiarco	Idem	4 idem
38	156	1925	Eleuterio Puente Portilla	Francisco y Josefa	Herrera	Idem	4 idem
39	14	1928	Francisco Salas García	Pedro y Esperanza	Cudón	Idem	11 idem
40	52	1927	Jesús Iglesias Gómez	Angel y Obdulia	Polanco	Idem	14 idem
41	146	1925	Serapio Delgado Valle	Faustino y Dominica	Suances	Idem	21 idem
42	151	1925	Francisco Sáiz Herrera	Benigno y Esperanza	Polanco	Idem	22 idem
43	33	1928	Francisco Pérez Mújica	Fernando y María	Los Corrales	Idem	23 idem
44	124	1926	Agustín Bolado Onandía	Claudio y Rosaura	Helguera	Idem	28 idem
45	38	1928	Tomás Calderón Fernández	Laureano y Francisca	Oreña	Idem	30 idem
46	144	1925	Emeterio Horga Peña	Ventura y Secundina	Sierrapando	Idem	30 idem
47	130	1925	Pedro Pérez Puente	Rafael y Ludivina	Santillana	Idem	1 sept. 1910
48	169	1926	Celestino Rumoroso Herreros	Manuel y Gabina	Bárcena de Cudón	Idem	1 idem
49	182	1926	Joaquín Somocarrera Rivero	Fidel y Adelina	Hinojedo	Idem	2 idem
50	27	1928	Manuel Oruña Herrera	Benito y Saturnina	Arce	Idem	5 idem
51	51	1926	Anastasio Olasola Cuevas	Antonio y Carmen	Viveda	Idem	7 idem
52	3	1928	Valentín Vega Pachón	Mariano y Fidela	Requena del Campo	Palencia	14 idem
53	2	1928	Victoriano Acebal Laca	Francisco y Manuela	Quijas	Santander	25 idem
54	98	1927	Nicanor González Campuzano	Nicanor y Pilar	Campuzano	Idem	26 idem
55	57	1928	Antonio Gándara Acereda	Rafael y Paula	Zurita	Idem	28 idem
56	56	1928	Maximino Vicario Miguel	Felipe y Cándida	Orbó	Burgos	28 idem
57	58	1928	Alberto Trósgallo Bustamante	Bernardino y Crisanta	Suances	Santander	29 idem
58	123	1925	Eduardo Delgado Tejera	José y Modesta	Idem	Idem	30 idem
59	23	1928	Ramón Uribarri Ibáñez	Alejo y Beatriz	Polanco	Idem	30 idem
60	47	1926	Paulino González Pedreguera	Francisco y Segunda	Oruña	Idem	5 oct. 1910
61	19	1925	Isidro Rodríguez Bolado	Julián y Cesárea	Helguera	Idem	6 idem



Núm. en inscripción	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
62	96	1927	Hilario Pérez Torres	Juan y Aurea	Mogro	Santander	10 octu. 1910
63	20	1928	Sebastián Pérez Gutiérrez	Francisco y Agripina	La Busta	Idem	11 ídem
64	22	1927	Victoriano Martínez Zubizarreta	Isidro y Benjamina	Tanos	Idem	13 ídem
65	41	1928	Virginio Quintal Fernández	Vicente y Margarita	Torrelavega	Idem	19 ídem
66	146	1926	Aniceto Rubio Gutiérrez	Jenaro y Leonor	Ganzo	Idem	22 ídem
67	68	1928	José Polanco Díaz	Luciano y María	Los Corrales	Idem	24 ídem
68	175	1925	Fernando Peña Cordero	Benigno y Romualda	Baredo	Pontevedra	1 nov. 1910
69	43	1928	Andrés Pérez García	Antonio y Hernandina	Oreña	Santander	3 ídem
70	68	1926	Félix Mier Pérez	José y María	Hontoria	Idem	4 ídem
71	124	1925	Pedro Tresgallo Herrera	Victoriano y Avelinda	Suances	Idem	9 ídem
72	107	1927	Felipe Ruiz González	Angel y Dudamia	Idem	Idem	10 ídem
73	123	1926	Apolinar Nieva Peña	Anastasio y Josefa	Oruña	Idem	12 ídem
74	103	1927	Gabino López Cueli	Manuel y Aurelia	Viveda	Idem	19 ídem
75	110	1925	Florencio Terán Pernía	Isidro y Engracia	La Franca	Oviedo	28 ídem
76	30	1928	Andrés Fernández Cayuso	Andrés y Gumersinda	Oreña	Santander	29 ídem
77	28	1928	Venancio Lanza Fuente	Luis y Demetria	Arce	Idem	3 dbr. 1910
78	100	1927	José Sánchez Gómez	Ricardo y Elena	Hinojedo	Idem	5 ídem
79	52	1926	Virgilio Campo Herreros	Nemesio y Felicia	Sierrapando	Idem	7 ídem
80	46	1927	Florentino García Toca	Avelino y Soledad	Montefurado	Lugo	11 ídem
81	207	1926	Tomás Barategui Gómez	Francisco y Manuela	Puenteavíos	Santander	21 ídem
82	60	1925	Angel Díaz Hondal	Antonio y Consuelo	Polanco	Idem	22 ídem
83	32	1928	Ramiro Cobo Samperio	Manuel y Jesusa	Villacarriedo	Idem	23 ídem
84	74	1927	Angel Salmón Salmón	Alfonso y Demetria	Renedo	Idem	23 ídem
85	6	1925	José Pila Rodil	Cásto y Rosario	Rumoroso	Idem	25 ídem
86	4	1925	José Iturbe Bezanilla	Nemesio y Rosario	Idem	Idem	27 ídem
87	19	1928	Luciano Bolado González	José y María	Reocín	Idem	29 ídem
88	57	1925	Vicente González Fuentesvilla	Julio y Josefa	Santander	Idem	29 ídem
89	158	1924	José Quevedo Salces	Antolin y Consuelo	Ganzo	Idem	11 ener. 1910
90	200	1924	Pablo Caridad Cuevas	Matías y Agustina	Madrid	Madrid	15 ídem
91	104	1927	Gumersindo Argumosa Ruiz	Gumersindo y Sensitiva	Sierrapando	Santander	16 ídem
92	63	1926	José María Pelayo Expósito	Nicolás y Petra	Torrelavega	Idem	18 ídem
93	118	1926	Ramón Lavín Ríos	Marcelino y Teresa	Sierrapando	Idem	19 ídem
94	78	1926	Feliciano Blanco Polanco	Pedro y Aurora	Cortiguera	Idem	20 ídem
95	62	1926	Valeriano Eguren Peña	Aquilino y Concepción	Sierrapando	Idem	21 ídem
96	61	1926	Raimundo Arozamena Ruiz	Bienvenido y Basilia	Torrelavega	Idem	25 ídem
97	163	1925	Arturo Palacio Gómez	Antonio y Soledad	Suances	Idem	27 ídem
98	191	1925	José Díez Villegas	Quintín y Justa	Miengo	Idem	28 ídem
99	173	1925	Gregorio Real Herrera	Ramón y Rosa	Oruña	Idem	1 febr. 1910
100	99	1927	Nicanor Quintano Quintano	Nicanor y Matilde	Mogro	Idem	4 ídem
101	47	1927	Joaquín Fernández Alvaro	Manuel y Balbina	Toporías	Idem	6 ídem
102	39	1927	Isaac Herrera González	Ruperto y Domitila	Bustablado	Idem	6 ídem
103	83	1926	Félix Cabrero Quijano	Manuel y María	Viérnoles	Idem	8 ídem
104	161	1925	Argimiro Ruiz Gómez	Bonifacio y Aurora	Suances	Idem	8 ídem
105	37	1927	Avelino Blanco Herrera	Manuel y Mercedes	Hinojedo	Idem	13 ídem
106	148	1924	Angel Riva Pereda	José y Rosario	Polanco	Idem	13 ídem
107	64	1926	Angel Coterillo González	Antonio y Elvira	Hinojedo	Idem	14 ídem
108	11	1928	Nicanor Herrera Escalante	Gabriel y Prudencia	Bárcena de Cudón	Idem	16 ídem
109	62	1927	José Gutiérrez Pruneda	Antonio y Juana	Mogro	Idem	19 ídem
110	171	1926	Ramón Sáiz Fernández	Fidel y Socorro	Ubiarco	Idem	22 ídem
111	206	1926	Feliciano Fernández López	Feliciano y Carmen	Tanos	Idem	24 ídem
112	166	1924	José Ruiz Palacios	Luis y Marta	Torrelavega	Idem	27 ídem
113	176	1924	Manuel Fernández Seisdedos	Atanasio y Nieves	Suances	Idem	7 marz. 1910
114	157	1926	Manuel Gómez Fernández	Germán y Demetria	Hontoria	Idem	11 ídem
115	116	1925	Bartolomé Pacheco Castañeda	Julián y Margarita	Hinojedo	Idem	19 ídem
116	91	1927	Román Linares Toribio	Serafín y Oliva	Sarceda	Idem	22 ídem
117	180	1925	Hipólito Toca Herreras	Daniel y Adela	Miengo	Idem	24 ídem
118	70	1924	Enrique San Miguel Toca	Bonifacio y Encarnación	Idem	Idem	28 ídem
119	6	1928	Ramiro Velarde Martínez	Sinesio y Dolores	Viérnoles	Idem	30 ídem
120	21	1926	Jaime Cacho Cuevas	Eduardo y Gabriela	Suances	Idem	1 abril 1910
121	129	1926	Federico Capellán Collantes	Pedro y Concepción	Polanco	Idem	2 ídem
122	24	1926	Jesús García Cos	Camilo y Victoria	Casar	Idem	2 ídem

Santander, 5 de Mayo de 1929.—El Comandante de la Brigada, Jesús M. de Aguiar.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### Designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales

Las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan han designado para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de los respectivos Colegios de sus distritos para cuantas elecciones tengan lugar en el bienio 1929-1930 a los señores siguientes, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 36 de la ley y regía 6.<sup>a</sup> de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908:

#### *Ayuntamiento de Luena*

Distrito municipal número 1.—Sección número 1.—Presidente, D. Rosendo Martínez Mazón; suplente; don Bernabé Fernández Peña.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2.—Presidente, D. Vicente Macho González; suplente, don Cristóbal Díaz Sáiz.

#### *Ayuntamiento de Cabuérniga*

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D.<sup>a</sup> Serafina Macho Balbás; suplente, D. Basilio Landa Torre.

#### *Ayuntamiento de Valdáliga*

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (La-madrid).—Presidente, D. Leopoldo Santos Lamadrid; suplente, D. Secundino González Cordera.

#### *Ayuntamiento de Suances*

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Mariano Díaz García; suplente, D. Juan Antonio Castro Almendral.

## SUBASTAS

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El día siete del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, se verificará en la Casa Ayuntamiento de San Felices, bajo la presidencia del señor Alcalde, con sujeción al Reglamento del 2 de Julio de 1924, la subasta para la construcción de un puente en la carretera de Rivero a Caldas, sitio de La Arenosa, bajo el tipo de 2.850 pesetas. La subasta será a pliego cerrado, debiendo ser reintegradas las proposiciones con pólizas de 3,60 pesetas.

El plazo para la ejecución de esta obra es de sesenta días, a contar desde el de la adjudicación, contándose en este número de días solamente los laborables.

Los planos y pliego de condiciones se hallan a la disposición de los que aspiren a licitadores, todos los días laborables, de 9 a 13 y hasta el día de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Felices de Buelna a 16 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Ambrosio G. Quijano.

#### *Modelo de proposición*

D...., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos para la construcción del puente de La Arenosa, en la carretera de Rivero a Caldas, ofrece ejecutar dicha obra con sujeción a los planos y pliego de condiciones, por la cantidad de..... (expresada en letra).

(Fecha y firma)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Emigdio Incera Fernández, de 30 años, casado, carpintero, vecino de la ciudad de Santander y domiciliado últimamente en el pueblo de La Concha, Ayuntamiento de Villaescusa, comparecerá ante dicho Juzgado municipal el próximo día 29 de Mayo, y hora de las cinco de la tarde, para asistir al juicio de faltas mandado celebrar por la Superioridad a virtud de sumario que se siguió por amenazas al mismo con motivo de los trabajos que estuvo realizando en esta localidad como encargado de la granja « I Henar », bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Villaescusa a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Mariano Gordaliza.—El Secretario, Germán Alvarez.

En diligencia de juicio de faltas procedente de denuncia presentada por la Sociedad «Pereda y Gutiérrez», sobre rotura de aisladores y desperfectos en la línea de baja tensión en el pueblo de Villanueva de la Peña, el señor Juez municipal de este término ha señalado para la celebración de tal juicio de faltas el día veinticinco del corriente y hora de las quince, en el local de este Juzgado, sito en este pueblo, y se cita por la presente a expresada Sociedad denunciante para que dicho día y hora asista a la celebración de repetido juicio de faltas, apercibida que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios legales consiguientes.

Maz uerras, 18 de Mayo de 1929.—El Secretario, Julio G. del Anillo.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a quince de Mayo de mil novecientos veintinueve, el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. José Grinda y López-Dóriga, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra Luis Santamaría, por lesiones a Perfecto Quevedo Gutiérrez; y

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo a Luis Santamaría de la denuncia contra el mismo interpuesta, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.»

Y para que sirva de notificación a Perfecto Quevedo Gutiérrez y Luis Santamaría, que se encuentran en ignorado paradero, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a quince de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Leopoldo López Monge —V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, José Grinda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 11 del corriente, el proyecto de presupuesto extraordinario, por importe de 101.258,85 pesetas, para la expropiación de la casa número 4 de la calle de la Lealtad y ensanche de la mencionada vía, queda expuesto al público dicho proyecto y su documentación por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», durante los cuales

y ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Santander a 18 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Fernando Barreda.

### Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en esta Secretaría el apéndice de Rústica y Pecuaria, formado en el año actual, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución Territorial para el próximo año de 1930.

San Pedro del Romeral a 18 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Constantino Pérez.

### Ayuntamiento de Ruento

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1928; durante dicho plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que sobre las mismas presenten los interesados.

Ruento, 20 de Mayo de 1929.—El Alcalde, A. F. de la Reguera.

### Ayuntamiento de Astillero

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares para el año próximo de 1930 estará al público en Secretaría hasta el día 25 del corriente, a los efectos de reclamación.

Astillero, 18 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Casimiro Tijero.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1928, se hallan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del mismo puedan formular por escrito durante dicho plazo y los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según previene el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Cabezón de Liébana, 16 de Mayo de 1929.—El Alcalde, León Fernández.

### Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para mejorar el abastecimiento de aguas, instalar nuevas fuentes públicas, construir vivienda para Profesores, reforma de plazas y otras obras de saneamiento, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Los Corrales de Buelna a 16 de Mayo de 1929.—El Alcalde, S. Aja Gómez.

### Juzgado municipal de Cillorigo

Don Santos Soberón Gómez, Juez municipal de Cillorigo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Cillorigo a 16 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Santos Soberón.

### Juzgado municipal de Hazas de Cesto

Don Luis de Villa Vierna, Juez municipal del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo cargo habrá de ser provisto por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, cuya vacante se anuncia por espacio de treinta días hábiles, a contar desde que aparezca el presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de Santoña, partido a que pertenece este Juzgado municipal.

Hazas de Cesto, 13 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Luis de Villa.—El Secretario, Eustasio Villar.

### Juzgado municipal de Cabezón de Liébana

Don Félix del Peral Cossío, Juez municipal de Cabezón de Liébana.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Potes.

Dado en Cabezón a 18 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Félix del Peral.

### Juzgado municipal de Camaleño

Don Eusebio Pesquera Gutiérrez, Juez municipal de Camaleño.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Potes.

Dado en Camaleño a 18 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Eusebio Pesquera.

### Juzgado municipal de Potes

Don Manuel Bustamante Gómez, Juez municipal de la villa de Potes.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario-suplente de este Juzgado se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del R. D. de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid», presenten los aspirantes sus solicitudes con los documentos necesarios, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Potes.

Dado en Potes a quince de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Juez municipal, Manuel Bustamante.

### Ayuntamiento de Saro

El apéndice al amillaramiento de este Ayuntamiento por los conceptos de Rústica y Pecuaria, así como el recuento general de la ganadería, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución por expresados conceptos en el ejercicio de 1930, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Saro a 12 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Manuel Obregón.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de quince días, para efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación general de ganadería y de alteraciones en fincas rústicas, base todo ello para el repartimiento de la contribución territorial de Rústica y Pecuaria para el próximo año 1930.

Ribamontán al Mar, 15 de Mayo de 1929.—El Alcalde, E. Ranz.

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Formado el apéndice al Amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento del próximo ejercicio de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el término de quince días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Marina de Cudeyo a 8 de Mayo de 1929.—El Alcalde accidental, Dionisio R. Redondo.

### Ayuntamiento de Reinosa

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión-celebrada el día de ayer, el proyecto de construcción de un edificio con destino a viviendas para los señores Maestros y a la vez la subasta correspondiente para su ejecución, con arreglo a los pliegos de condiciones económicos administrativos aprobados en referida sesión, se hace público de conformidad con lo señalado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para que en el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que transcurrido este período no se admitirá reclamación alguna.

Reinosa, dieciocho de Mayo de 1929.—El Alcalde, Arturo Alonso.

### Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el recuento general de Ganadería, base para la formación del reparto por riqueza pecuaria para el año de 1929, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeolea a 16 de Mayo de 1929.—El Alcalde, B. Fernández.

### Ayuntamiento de Udías

Don Alberto Rojo Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Udías.

Hago saber: Que por el Pleno de la Corporación de mi presidencia, y en sesión celebrada el día trece de los corrientes, ha sido aprobada la Carta municipal, de la que intenta valerse en lo sucesivo este Ayuntamiento, en cuanto se refiere al régimen económico del mismo; Carta municipal que se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que este edicto aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los vecinos y contribuyentes de este término municipal, así como oponer los reparos que estimen pertinentes y hacer las reclamaciones que a sus intereses convengan, siempre que unos y otras tengan entrada en esta Secretaría dentro del plazo señalado.

Lo que hago público por medio del presente, para conocimiento general y en particular de los vecinos y contribuyentes de este término.

Udías a 16 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Alberto Rojo.

### Ayuntamiento de Suances

Por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamación por parte de las vecinos interesados, se hallan de manifiesto en Secretaría municipal los documentos siguientes:

Padrón de carruajes de lujo de tracción de sangre.

Padrón de vecinos que posean animales de raza canina.

Padrón de vecinos que posean vehículos de tracción de sangre sujetos a tasa de rodaje y arrastre por vías públicas del Municipio.

Padrón de vehículos de tracción de sangre y caballerías sujetos al arbitrio de circulación rodada de lujo.

Padrón para el cobro del arbitrio sobre inquilinatos.

Todos correspondientes a 1929.

Lo que se hace público a general conocimiento y a los fines expresados.

Suances a 18 de Mayo de 1929.—El Alcalde accidental, José González.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Por el término de 15 días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices de Rústica y Pecuaria y de edificios y solares, formados en el actual año a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo, 14 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Alfredo Oria.